

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 221

Bogotá, D. C., miércoles, 10 de abril de 2019

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Legislatura 2018-2019

ACTA NÚMERO 30 DE 2019

(abril 3)

"Tema: consideración, discusión y votación de proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 29 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política): 203 de 2018 Senado, 180 de 2017 Cámara; 102 de 2018 Senado; 221 de 2018 Senado, 97 de 2017 Cámara; 35 de 2018 Senado; 154 de 2018 Senado; 45 de 2018 Senado; 191 de 2018 Senado; 174 de 2018 Senado; 186 de 2018 Senado; 137 de 2018 Senado; 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara; 50 de 2018 Senado; 169 de 2018 Senado y, consideración, discusión y aprobación de actas de la Legislatura 2018-2019: acta 28 del miércoles 20 de marzo de 2019.

Siendo las diez y doce minutos de la mañana (10:12 a. m.), del día miércoles tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Legislatura 2018-2019 ORDEN DEL DÍA

Miércoles 3 de abril de 2019 - Acta número 30 Fecha: miércoles 3 de abril de 2019 hora: 09:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado, piso tercero del edificio nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Presidente y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles 3 de abril de 2019, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

П

Informes de la Mesa Directiva

Ш

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019

1. Acta 28 del miércoles 20 de marzo de 2019 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2019.

(Se envían textos digitales adjuntos: Acta 28, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 30 del miércoles tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019), Legislatura 2018-2019.

IV

Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 29 de esa fecha, de conformidad con

el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política)

4.1. Proyecto de ley número 203 de 2018 Senado, 180 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García.*

Radicado: en Cámara 26-10-2017, en **Senado** 08-11-2018 en **Comisión:** 13-11-2018

Publicaciones: Gacetas del Congreso

_	PRIMER DEBATE	COMISIÓN	SEGUNDO DEBATE	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA CÁMARA	PRIMER DEBA-	DEFINI- TIVO CO-	PONENCIA SEGUNDO DEBATE	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA SENADO
Gaceta del Congre- so número	Gaceta del	09 artículo Gaceta del Congreso número 297	de 2018	06 artículo Gaceta del Congreso número 958	08 artículo Gaceta del Con- greso número 152 de 2019			

TRÁMITE EN CÁMAR	A DE REPRESENTANTES
Radicado en Comisión	Octubre 26 de 2017
Ponentes primer debate Cámara	Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño.
	Designada el 8 de noviembre de 2017
Ponencia primer debate	Gaceta del Congreso número 07 de 2018
Aprobado en Sesión	Abril 24 de 2018 Acta número 35
Ponentes segundo debate	Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela (coordinador ponente), honorable Representantes Jennifer Kristin Arias Falla, Juan Diego Echavarría Sánchez.
	Designados el 15 de agosto de 2018.
Ponencia segundo debate (Anterior)	Gaceta del Congreso número 297 de 2018
Ponencia segundo debate	Gaceta del Congreso número 697 de 2018, Recibida el 12 de septiembre de 2018
Enviado a Secretaría General	13 de septiembre de 2018
Conceptos	Ministerio del Interior: 30 de noviembre de 2017, Ministerio de Educación
	Fecha: de abril de 2018, Ministerio de Hacienda Fecha: 12 de junio de 2018.

ANUNCIOS

Marzo 21 de 2018, abril 3 de 2018, abril 4 de 2018, abril 11 de 2018, abril 17 de 2018, abril 18 de 2018.

TRÁMITE EN SENADO

Diciembre 3 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1368-2018

Marzo 22 de 2019: radican informe de ponencia para primer debate

Marzo 26 de 2019: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0228-2019

Pendiente discutir ponencia primer debate

PONENTES PRIMER DEBATE					
Honorables Senadores ponentes (03-12-2018) Asignado (A) Partido					
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Único	Mira			

CONCEPTO MINISTERIO DEL INTERIOR

Fecha: 30-11-2017 Gaceta del Congreso número 985 de 2018

Se manda publicar el 14 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1230-2018

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha: 10-04-2018 *Gaceta del Congreso* número 985 de <u>2018</u>

Se manda publicar el 14 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1232-2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 12-06-2018 Gaceta del Congreso número 985 de 2018

Se manda publicar el 14 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1231-2018

ANUNCIOS

martes 26 de marzo de 2019, según Acta número 29

4.2. **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff

Radicado: en Senado 22-08-2018 en Comisión: 05-09-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

ΝΔΙ	PRIMER	TEXTO DE- FINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	SEGUN- DO DE-	TEXTO DEFINITI- VO PLE- NARIA	PRIMER DEBATE CÁMARA	TIVO CO-	SEGUNDO DEBATE	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA CÁMARA
25 artículo 654 de 2018	24 artículo 800 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE					
Honorables Senadores ponentes (18-09-2018) Asignado (A) Partido					
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador			

1. N. T. T. C. C. C.	
ANUNCIOS	

Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13, martes 16 de octubre de 2018 según Acta número 14, martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 6 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

18.09.2018: Mediante Oficio CSP-CS-0817-2018 se designaron ponentes para primer debate.

Octubre 2 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Octubre 3 de 2018: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0959-2018

Abril 2 de 2019: 12.30 p. m.: radican corrección al informe de ponencia para primer debate Senado. Presidencia de la Comisión autoriza la reproducción mecánica de la corrección radicada.

Pendiente discutir ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE VIVIENDA

Fecha: 26-11-2018 *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2018

Se manda publicar el 26 de noviembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Fecha: 27-11-2018 Gaceta del Congreso número 1043 de 2018

Se manda publicar el 27 de noviembre de 2018

4.3. Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, José Élver Hernández Casas, Wilson Córdoba Mena, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz Cardona, Rafael Eduardo Palaú Salazar, Guillermina Bravo Montaño, Alirio Uribe Muñoz, Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Élbert Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes y los honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jesús Alberto Castilla Salazar.

Radicado: en Cámara 16-08-2017 en Senado 20-04-2018 en Comisión: 23-04-2018

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGI- NAL	CIA PRIMER	FINITIVO COMISIÓN	CIA SEGUNDO DEBATE	DEFINTI- VO PLE-	CIA PRIMER	TEXTO DE- FINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	CIA SEGUNDO	TEXTO DE- FINTIVO PLENARIA SENADO
19 artículo. 705 de 2017	19 artículo.	19 artículo. 954 de 2017	19 artículo. 954 de 2017	19 artículo. 160 de 2018	19 artículo. 456 de 2018 19 artícu- lo. 800 de 2018			

TRÁMITE EN CÁ	MARA DE REPRESENTANTES
Radicado en Comisión	Agosto 29 de 2017

Ponentes primer debate Cámara	(30-08-2017) honorable Representante Ángela María Robledo Gómez
Ponencia primer debate	Septiembre 11 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 774 de 2017
Aprobado en Comisión	Acta 11 de septiembre 19 de 2017
Ponentes segundo debate	(28-09-2017) Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez, Óscar de Jesús Hurtado Pérez
Ponencia segundo debate	Octubre 17 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 954 de 2017
Aprobado en segundo debate	miércoles 11 de abril de 2018 - Acta número 280
Conceptos	Ministerio de Cultura
	Fecha solicitud: septiembre 1° de 2017
	Fecha recibido: septiembre 20 de 2017
	Fecha de publicación: marzo 4 de 2019 CSP-CS-0129-2019
	Gaceta del Congreso número 101 de 2019
	Ministerio de Hacienda
	Fecha solicitud: noviembre 7 de 2017
	Fecha de Publicación: marzo 4 de 2019 CSP-CS-0128-2019
	Gaceta del Congreso número 101 de 2019
	Ministerio de Trabajo
	Fecha solicitud: septiembre 1° de 2017

ANUNCIOS

Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13, martes 16 de octubre de 2018 según Acta número 14, martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 6 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Junio 19 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate.

Junio 20 de 2018: se manda publicar informe de ponencia para primer debate.

Agosto 23 de 2018: mediante el oficio CSP-CS-0770-2018 se realiza la designación de ponentes para primer debate.

Septiembre 13 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 02 de 2018: Radican Informe de Ponencia para primer debate

Octubre 03 de 2018: Se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0957-2018

PONENTES PRIMER DEBATE							
HONORABLES SENADORES PONENTES (27-08-2018) ASIGNADO (A) PARTIDO							
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinador	Conservador					
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático					
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo					

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
(ASOMEDIOS)

Fecha: 04-10-2018 *Gaceta del Congreso* número 805 de 2018

Se manda publicar el día 5 de octubre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 30-10-2018 Gaceta del Congreso número 920 de 2018

Se manda publicar el día 31 de octubre de 2018

CONCEPTO DE ASOCINDES

Fecha: 01-04-2019 Gaceta del Congreso número XXX de 2019

Se manda publicar el día 2 de abril de 2019

4.4. **Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Radicado: en Senado 25-07-2018 en Comisión: 01-08-2018 en Cámara:

Publicaciones: Gacetas del Congreso

	PONEN-	TEXTO DE-	PONEN-	TEXTO	PONEN-	TEXTO DE-	PONEN-	
TEXTO	CIA	FINITIVO	CIA	DEFINTI-	CIA	FINITIVO	CIA	TEXTO DE-
ORIGI-	PRIMER	COMISIÓN	SEGUNDO	VO PLE-	PRIMER	COMISIÓN	SEGUNDO	FINTIVO
NAL	DEBATE	SÉPTIMA	DEBATE	NARIA SE-	DEBATE	SEPTIMA	DEBATE	CÁMARA
	SENADO	SENADO	SENADO	NADO	CÁMARA	CÁMARA	CÁMARA	
	12 artículo.							
12 artículo	856 de 2018							
<u>550</u> <u>de</u>	Aclaratoria							
<u>2018</u>	12 artículo							
	139 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE							
HONORABLES SENADORES PONENTES ASIGNADO (A) PARTIDO (09-08-2018)							
Fabián Castillo	Ponente	Cambio Radical					

ANUNCIOS

Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 6 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Agosto 09 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0716-2018

Agosto 23 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Septiembre 07.2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Septiembre 21.2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Septiembre 20.2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 16.2018: radican informe de ponencia para primer debate.

Octubre 17.2018: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-1030-2018

Marzo 19.2019: radican nota aclaratoria al informe de ponencia positiva para primer debate Senado honorable Senador Fabián Castillo

4.5. **Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Cepeda, Gustavo Bolívar Moreno, Alexánder López Maya, honorables Representantes Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Alberto Gómez Gallego.

Radicado: en Senado 19-09-2018 en Comisión: 20-09-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO O R I G I - NAL	PRIMER DEBA-	DEFINI- TIVO CO-	SEGUN-	TEXTO DEFINTI- VO PLE-	PONENCIA PRIMER DEBATE	DEFINI- TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	DEFIN- T I V O PLENA-
80 de artículo. 742 de 2018	80 artículo 1027 de 2018						

PONENTES PRIMER DEBATE								
HONORABLES SENADORES PONENTES (30- ASIGNADO (A) PARTID								
10-2018)								
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente Único	Polo						

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1090-2018

Noviembre 22 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Noviembre 22 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1291-2018

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 19-11-2018 Gaceta del Congreso número 1010 de 2018

Se manda publicar el 20 de noviembre de 2018

CONCEPTO ANDI

Fecha: 05-12-2018 Gaceta del Congreso número 1148 de 2018

Se manda publicar el 6 de diciembre de 2018

CONCEPTO DE FASECOLDA

Fecha: 01-04-2019 Gaceta del Congreso número XXX de 2019

Se manda publicar el día 2 de abril de 2019

4.6. **Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado**, por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*; honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

Radicado: en Senado 25-07-2018 en Comisión: 01-08-2018 en Cámara:

Publicaciones: Gacetas del Congreso

ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DE- FINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	SEGUNDO DEBATE	TEXTO DE- FINTIVO PLENARIA SENADO	CIA PRIMER	TIVO CO-	SEGUNDO DEBATE	DEFINTI- VO PLE-
06 artículo. 554 de 2018	06 artículo 984 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE						
HONORABLES SENADORES PONENTES (09- ASIGNADO (A) PARTIDO 08-2018)						
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	Mira				

ANUNCIOS

Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Agosto 09 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0717-2018

Agosto 24 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate.

Septiembre 13 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 16 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Noviembre 13 de 2018: radican informe de ponencia primer debate.

Noviembre 14 de 2018: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-1225-2018

Pendiente discutir ponencia primer debate

4.7. **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, honorable Representantes *Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Mónica Liliana Valencia Montaña*.

Radicado: en Senado 31-10-2018 en Comisión: 06-11-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGI- NAL	CIA	DEFINI- TIVO CO-	CIA SEGUN- DODEBA-	DEFINTI- VO PLE-	PRIMER DE-	TEXTO DE- FINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	CIA	TEXTO DE- FINTIVO
8 artículo.935 de 2018	8 artículo. 994 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE										
HONORABLES SENADORES PONENTES ASIGNADO (A) PARTIDO										
(13-11-2018)	(13-11-2018)									
Álvaro Uribe Vélez	Ponente Único	Centro Democrático								

ANUNCIOS

Miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Noviembre 13 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1219-2018

Noviembre 16 de 2018: radican informe de ponencia primer debate

Noviembre 16 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1242-2018

Pendiente discutir ponencia primer debate

4.8. Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Iniciativa: honorable Senador José David Name Cardozo

Radicado: en Senado 04-10-2018 en Comisión: 10-10-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

	PRIMER	TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	CIA SEGUNDO DEBATE	TAKIA BL-	CIA PRIMER DEBATE	TIVO CO-	SEGUN- DO DE-	FINTIVO
3 artículo. 814 de 2018	3 artículo 1064 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE							
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10- ASIGNADO (A) PARTIDO							
2018)							
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	De la U					

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1093-2018

Noviembre 14 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Noviembre 27 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Noviembre 29 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1242-2018

Pendiente discusión ponencia primer debate

4.9. **Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez" "Ley Isaac".

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*, honorable Representante *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

Radicado: en Senado 24-10-2018 en Comisión: 26-10-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL		DEFINI- TIVO CO- MISIÓN	PONENCIA SEGUNDO	TIVO	PRIMER DERATE	TEXTO DE- FINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	SEGUNDO	TEXTO DEFIN-
8 artículo. 908 de 2018	8 artículo. 2 1072 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE							
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10- 2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO					
Aydeé Lizarazo Cubillos	Coordinadora	Mira					
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Verde					
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	Aico					

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1097-2018

Noviembre 28 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Noviembre 29 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1323-2018

Pendiente discutir ponencia primer debate

CONCEPTO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Fecha: 30-11-2018 Gaceta del Congreso número 73 de 2019

Se manda publicar el 12 de febrero de 2019

4.10. **Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado**, por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes.

Iniciativa: honorables Senadores Bérner Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi, honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Óscar Tulio Lizcano González, Carlos Adolfo Ardila, Espinosa, Harold Augusto Valencia Infante, Hernando Guido Ponce, Faber Alberto Muñoz Cerón.

Radicado: en Senado 11-09-2018 en Comisión: 14-09-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGI- NAL	PONENCIA PRIMER DEBATE	DEFINI- TIVO CO- MISIÓN	CECHN	DEFINTI- VO PLE- NARIA SE-	PRIMER DEBATE	TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	 TEXTO DEFIN- TIVO PLENARIA CÁMARA
6 artículo.694 de2018	6 artículo. Negativa 1103 de 2018						

PONENTES PRIMER DEBATE						
HONORABLES SENADORES PONENTES (19-09- 2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO				
José Ritter López Peña	Ponente Único	De la U				

ANUNCIOS

Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

19 de 08 de 2018: designación ponentes mediante Oficio CSP-CS-0906-2018

Octubre 02 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate Octubre 23 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate Noviembre 02 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate Noviembre 18 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate diciembre 6 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia negativa para primer debate Pendiente discutir y votación ponencia primer debate

4.11. **Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara**, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

Iniciativa: honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbert Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Bérner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz y otra firma.

Radicado: en Cámara 29-08-2017 en Senado 19-12-2017 en Comisión: 24-01-2018

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONEN- CIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINI- TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONEN- CIA SEGUN- DO DE- B A T E C Á M A - RA	T E X T O DEFINITI- VO PLE- N A R I A CÁMARA	PONENCIA PRIMER DE- BATE SENA- DO	TEXTO DE- FINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONEN- CIA SEGUN- DO DEBA- TE SENA- DO	T E X T O DEFINTI- VO PLE- N A R I A SENADO
22 artículo. 752 de 2017	22 artículo. 884 de 2017	22 artículo. 1168 de 2017	23 artícu- lo. 1168 de 2017	23 artículo. 13 de 2018	24 artículo. (+) 464 de 2018 Negativa 468 de 2018 23 artículo. Positiva 871 de 2018 Negativa 871 de 2018 Nota aclaratoria Positiva 893 de 2018 Honorable Senador Velasco Nota aclaratoria Negativa 920 de 2018 Honorable Senador Castilla			

TRÁMI	TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
Autor	Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbert Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Bérner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz y otra firma.					
Radicado	Agosto 29 de 2017					

Publicación proyecto	22 artículo - Gaceta del Congreso número 752 de 2017
Radicado en Comisión	Septiembre 05 de 2017
Ponentes primer debate Cámara	Honorable Representante <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> , septiembre 18 de 2017
Ponencia primer debate	Octubre 3 de 2017 Gaceta del Congreso número 884 de 2017
Aprobado en Comisión	martes 31 de octubre de 2017 - Acta número 20
Ponentes segundo debate	Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis
	Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona, noviembre 1° de 2017
Ponencia segundo debate	diciembre 7 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1168 de 2017
Aprobado en segundo debate	Jueves 14 de diciembre de 2017 - Acta número 274

PONENTES PRIMER DEBATE						
HONORABLES SENADORES PONENTES (23-08- 2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO				
Gabriel Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático				
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo				

ANUNCIOS

Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15; miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 06 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; ; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Abril 06 de 2018: radican solicitud de prórroga.

Abril 23 de 2018: radican solicitud de prórroga.

Junio 19 de 2018: se envía oficio a los honorables Senadores *Luis* Évelis *Andrade y Jesús Alberto Castilla* solicitando firma de ponencia.

Junio 20 de 2018: radican informe de ponencia positiva para primer debate firmada por los Honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem y Luis* Évelis *Andrade*.

Junio 20 de 2018: radican informe de ponencia negativa para primer debate firmada por el honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Junio 21 de 2018: se mandan publicar los informes de ponencia para primer debate.

Agosto 23 de 2018: reasignación de ponentes para primer debate mediante oficio CSP-CS-0771-2018

Septiembre 07 de 2018: radican solicitud de prórroga para rendir ponencia para primer debate

Octubre 16 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate honorable Senador *Gabriel Velasco Ocampo*

Octubre 17 de 2018: Mediante oficio CSP-CS-1035-2018 se solicita firma honorable Senador *Jesús Alberto Castilla* al informe de ponencia primer debate.

Octubre 19 de 2018: radican ponencia negativa honorable Senador Jesús Alberto Castilla

Octubre 22 de 2018: Se manda a publicar informe de ponencia negativa mediante oficio CSP-CS-1052-2018

Octubre 22 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1051-2018

Octubre 24 de 2018: radican nota aclaratoria al informe de ponencia positiva honorable Senador *Gabriel Velasco Ocampo*

Octubre 25 de 2018: se manda a publicar nota aclaratoria al informe de ponencia positiva mediante Oficio CSP-CS-1065-2018 *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018

Octubre 30 de 2018: radican una nota aclaratoria al informe de ponencia Negativa honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar

Octubre 31 de 2018: se manda a publicar Nota aclaratoria al informe de ponencia Negativa mediante Oficio CSP-CS-1085-2018 *Gaceta del Congreso* número 920 de 2018

Noviembre 7 de 2018: se realizó el Foro aprobado el miércoles 31 de octubre de 2018 según acta número 19. Según Proposición número 7

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Fecha: 06-02-2018 Gaceta del Congreso número 37 de 2018

Se manda publicar el día 7 de febrero de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 03-08-2018 Gaceta del Congreso número 590 de 2018

Se manda publicar el día 8 de agosto de 2018

CONCEPTO FASECOLDA

Fecha: 07-09-2018 Gaceta del Congreso número 699 de 2018

Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2018 Gaceta del Congreso número 909 de 2018

Se manda publicar el día 29 de octubre de 2018

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha: 02-11-2018 Gaceta del Congreso número 943 de 2018

Se manda publicar el día 6 de noviembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 16-10-2018 Gaceta del Congreso número 997 de 2018

Se manda publicar el día 16 de noviembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 19-11-2018 Gaceta del Congreso número 1010 de 2018

Se manda publicar el día 20 de noviembre de 2018

CONCEPTO SENA

Fecha: 15-02-2019 Gaceta del Congreso número 073 de 2019

Se manda publicar el día 20 de febrero de 2019

4.12. **Proyecto de ley número 50 de 2018 Senado**, por medio del cual se establecen medidas para garantizar la maternidad y paternidad responsable y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Ema Claudia Castellanos*, honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

Radicado: en Senado 25-07-2018 en Comisión: 01-08-2018 en Cámara:

Publicaciones: Gacetas del Congreso

OPIGI	DDIMED	TIVO CO-	SEGUN- DO DE- BATE SE-	T I V O PLENA-	PRIMER DEBATE	FINITIVO COMISIÓN	SEGUN-	DEFIN- T I V O PLENA-
20 artículo. 556 de 2018	14 artícu- lo 1126 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE							
HONORABLES SENADORES PONENTES (10-08-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO					
Laura Ester Fortich Sánchez	Coordinadora	Liberal					
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira					

ANUNCIOS

Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Agosto 9 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0720-2018

Agosto 28 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate.

Septiembre 13 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 16 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 31 de 2018: radican solicitud de prórroga para rendir ponencia para primer debate.

Noviembre 19 de 2018: radican solicitud de prórroga para rendir ponencia para primer debate.

diciembre 11 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

diciembre 12 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-1420-2018

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha: 21-09-2018 Gaceta del Congreso número 763 de 2018

Se manda publicar el 26 de septiembre de 2018

CONCEPTO MINTRABAJO

Fecha: 16-10-2018 Gaceta del Congreso número 864 de 2018

Se manda publicar el 18 de octubre de 2018

4.13. **Proyecto de ley número 169 de 2018 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimiento y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*, honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujf*.

Radicado: en Senado 03-10-2018 en Comisión: 10-10-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGI- NAL	CIA PRIMER DEBATE	TILLO GO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SE-	DEFINTI- VO PLE- N A R I A	CIA PRIMER DEBATE	DEFINI-	PONENCIA SEGUNDO DEBATE	T E X T O DEFINITI- VO PLE- N A R I A CÁMARA
oo1 ac	Negati- va 149 de 2019							

PONENTES PRIMER I	DEBATE	
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Fabián Gerardo Castillo	Ponente Único	Cambio Radical

ANUNCIOS

Martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1092-2018

Marzo 20 de 2019: radican informe de ponencia Negativa para primer debate

Pendiente rendir ponencia primer debate

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día. El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Castilla Salazar Jesús

Fortich Sánchez Laura Ester

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Simanca Herrera Victoria Sandino

Uribe Vélez Álvaro

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Blel Scaff Nadia Georgette

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bienvenidos a la sesión de la Comisión Séptima del Senado de la República. Un saludo especial a todos los Senadores, a todos los asistentes, al Secretario de la Comisión y al equipo de la Comisión. Señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez doce (10:12 a. m.) minutos de hoy miércoles, tres (3) de abril del 2019, la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez en su calidad de Vicepresidenta y quien preside esta sesión en el día de hoy mientras llega el Presidente titular Honorio Miguel Henríquez Pinedo, ordena a la secretaría llamar a lista, verificar quórum, dar lectura al orden del día.

Honorable Senadora	No se encuentra
Blel Scaff Nadia Georgette	
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra

	<u> </u>
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No se encuentra
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra en el momento.
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Diez (10) honorables Senadores, Senadoras, se encuentran presentes en el recinto, contestaron llamado a lista, hay quórum decisorio señora Presidente y honorables Senadores.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

П

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019

1. Acta 28 del miércoles 20 de marzo de 2019 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2019 (Se envían textos digitales adjuntos: Acta 28, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta **número 30 del miércoles tres (**3) de abril de dos mil diecinueve (2019), Legislatura 2018-2019).

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 29 de esa fecha, de conformidad con

el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política)

4.1. **Proyecto de ley número 203 de 2018 Senado, 180 de 2017 Cámara** por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García.

Radicado: en Cámara 26-10-2017 en Senado 08-11-2018 en Comisión: 13-11-2018

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONEN- CIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TIVO CO- MISIÓN	SEGUNDO DEBATE CÁMARA	DEFI- NITIVO	CIA PRIMER	MIDIOI	SEGUN- DODEBA-	TEXTO NITIVO NARIA DO	DEFI- PLE- SENA-
	10 artículo Gaceta del Congreso número 07 de 2018	del Con-	08 artículo. Gaceta del Congreso número 297 de 2018 06 artículo. Gaceta del Congreso número 697 de 2018		08 artículo Gaceta Nº 152 de 2019				

TRÁMITE EN CÁM	IARA DE REPRESENTANTES
Radicado en Comisión	Octubre 26 de 2017
Ponentes primer debate Cámara	Honorable Representante <i>Guillermina Bravo Montaño</i> . Designada el 8 de noviembre de 2017
Ponencia primer debate	Gaceta del Congreso número 07 de 2018
Aprobado en Sesión	Abril 24 de 2018 Acta número 35
Ponentes segundo debate	Honorable Representante <i>Mauricio Andrés Toro Orjuela</i> (coordinador ponente), honorable Representante <i>Jennifer Kristin Arias Falla, Juan Diego Echavarría Sánchez</i> . Designados el 15 de agosto de 2018.
Ponencia segundo debate (Anterior)	Gaceta del Congreso número 297 de 2018
Ponencia segundo debate	Gaceta del Congreso número 697 de 2018, Recibida el 12 de septiembre de 2018
Enviado a Secretaria General	13 de septiembre de 2018
Conceptos	Ministerio del Interior: 30 de noviembre de 2017, Ministerio de Educación fecha: 10 de abril de 2018,
	Ministerio de Hacienda fecha: 12 de junio 2018

ANUNCIOS

Marzo 21 de 2018, abril 3 de 2018, abril 4 de 2018, abril 11 de 2018, abril 17 de 2018, abril 18 de 2018.

TRÁMITE EN SENADO

diciembre 3 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1368-2018

Marzo 22 de 2019: radican informe de ponencia para primer debate

Marzo 26 de 2019: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0228-2019

Pendiente discutir ponencia primer debate

PONENTES PRIMER DEBATE					
HONORABLES SENADORES PONENTES (03- 12-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO			
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Único	Mira			

CONCEPTO MINISTERIO DEL INTERIOR

Fecha: 30-11-2017 Gaceta del Congreso número 985 de 2018

Se manda a publicar el 14 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1230-2018

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha: 10-04-2018 Gaceta del Congreso número 985 de 2018

Se manda a publicar el 14 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1232-2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 12-06-2018 Gaceta del Congreso número 985 de 2018

Se manda a publicar el 14 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1231-2018

ANUNCIOS

Martes 26 de marzo de 2019, según Acta número 29.

4.2. **Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Nadya Georgette Blel Scaff.

Radicado: en Senado 22-08-2018 en Comisión: 05-09-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TIVO CO-	PONENCIA SEGUNDO DEBATE	VO PLE-	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TIVO CO- MISIÓN	CIA SEGUN- DO DE- BATE CÁ-	DEFI- NITIVO PLENA-
25 artículo.654 de 2018	24 artículo. 800 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE						
Honorables Senadores PONENTES (18-9-2018) ASIGNADO (A) PARTIDO						
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador				

ANUNCIOS

Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13, martes 16 de octubre de 2018 según Acta número 14, martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 6 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

18 de 9 de 2018: mediante Oficio CSP-CS-0817-2018 se designaron ponentes para primer debate.

Octubre 2 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Octubre 3 de 2018: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0959-2018

Abril 2 de 2019: 12:30 p. m.: radican corrección al informe de ponencia para primer debate Senado.

Presidencia de la comisión autoriza la Reproducción Mecánica de la corrección radicada.

Pendiente discutir ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE VIVIENDA

Fecha: 26-11-2018 *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2018

Se manda publicar el 26 de noviembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Fecha: 27-11-2018 *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2018

Se manda publicar el 27 de noviembre de 2018

Frente a este proyecto de ley, la Secretaría se permite informarle a los honorables Senadores que en el día de ayer se recibió un nuevo texto de articulado para primer debate al Proyecto de ley número 102, ambiente libre de plomo, el cual fue reproducido mecánicamente por autorización del señor Presidente de la Comisión y el texto fue enviado a las cuentas de correo de cada uno de los integrantes de la Comisión y en el día de hoy cada honorable Senador tiene el texto, Presidente Uribe, todos los Senadores tienen el texto de articulado nuevo lo tienen en sus cubículos.

4.3. Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Representante Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, José Élver Hernández Casas, Wilson Córdoba Mena, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz Cardona, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Guillermina Bravo Montaño, Alirio Uribe Muñoz, Margarita María Restrepo Arango, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Antonio Restrepo Salazar, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Élbert Díaz Lozano, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Bernardo Carlosama López, Inti Raúl Asprilla Reyes y los honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Luis Fernando Velasco Chaves, Nidia Marcela Osorio Salgado, Jesús Alberto Castilla Salazar.

Radicado: en Cámara 16-08-2017 en Senado 20-04-2018 en Comisión: 23-04-2018

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	CIA	COMISION	SEGUNDO	TEXTO DE- FINITIVO	PRIMER	DEFINI- TIVO CO- MISIÓN	SEGUN-	T E X T O DEFINITI- VO PLE-
19 artículo. 705 de 2017	19 artículo. 774 de 2017	19 artículo. 954 de 2017	19 artículo. 954 de 2017	19 artículo. 160 de 2018	19 artículo. 456 de 2018 19 artículo. 800 de 2018			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
Radicado en Comisión	Agosto 29 de 2017				
Ponentes primer debate Cámara	(30-08-2017) honorable Representante Ángela <i>María Robledo Gómez</i>				
Ponencia primer debate	Septiembre 11 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 774 de 2017				
Aprobado en Comisión	Acta 11 de septiembre 19 de 2017				

Ponentes segundo debate	(28-09-2017) honorable Representante Ángela María Robledo Gómez, Óscar de Jesús Hurtado Pérez
Ponencia segundo debate	Octubre 17 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 954 de 2017
Aprobado en segundo debate	miércoles 11 de abril de 2018 - Acta número 280
Conceptos	Ministerio de Cultura
	Fecha solicitud: septiembre 1° de 2017
	Fecha recibido: septiembre 20 de 2017
	Fecha de publicación: marzo 4 de 2019 CSP-CS-0129-2019
	Gaceta del Congreso número 101 de 2019
	Ministerio de Hacienda
	Fecha solicitud: noviembre 7 de 2017
	Fecha de publicación: marzo 4 de 2019 CSP-CS-0128-2019
	Gaceta del Congreso número 101 de 2019
	Ministerio de Trabajo
	Fecha solicitud: septiembre 1° de 2017

ANUNCIOS

Martes 9 de octubre de 2018 según Acta número 13. martes 16 de octubre de 2018 según Acta número 14, martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 6 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Junio 19 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate.

Junio 20 de 2018: se manda publicar informe de ponencia para primer debate.

Agosto 23 de 2018: mediante el oficio CSP-CS-0770-2018 se realiza la designación de ponentes para primer debate.

Septiembre 13 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 2 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Octubre 3 de 2018: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0957-2018

PONENTES PRIMER DEBATE						
HONORABLES SENADORES PONENTES (27- 08-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO				
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinador	Conservador				
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	C e n t r o Democrático				
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo				

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN -ASOMEDIOS
Ek 4 10 2010 C 4- 1-1 C 205 1- 2010

Fecha: 4-10-2018 Gaceta del Congreso número 805 de 2018

Se manda publicar el día 5 de octubre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 30-10-2018 Gaceta del Congreso número 920 de 2018

Se manda publicar el día 31 de octubre de 2018

CONCEPTO DE ASOCINDES

Fecha: 01-04-2019 Gaceta del Congreso número XXX de 2019

Se manda publicar el día 2 de abril de 2019

Que la Senadora Victoria Sandino tiene interés en que se evacúe en el día de hoy.

4.4. **Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Radicado: en Senado 25-07-2018 en Comisión: 01-08-2018 en Cámara:

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PRIMER	TIVO CO-	SEGUNDO	DEFINITI- VO PLE- N A R I A	CIA PRIMER	TIVO CO-	CIA	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA
12 artículo. 550 de 2018	12 artículo. 856 de 2018 Aclaratoria 12 artículo. 139 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE						
HONORABLES SENADORES PONENTES (09-08-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO				
Fabián Castillo	Ponente	Cambio Radical				

ANUNCIOS

Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 6 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Agosto 9 de 2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0716-2018

Agosto 23 de 2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para primer debate Septiembre 7 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate Septiembre 21 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Septiembre 20 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 16 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate.

Octubre 17 de 2018: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-1030-2018

Marzo 19 de 2019: radican nota aclaratoria al informe de ponencia positiva para primer debate Senado honorable Senador *Fabián Castillo*.

4.5. **Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Cepeda, Gustavo Bolívar Moreno, Alexánder López Maya* honorables Representantes *Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Alberto Gómez Gallego.*

Radicado: en Senado 19-09-2018 en Comisión: 20-09-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	CIA	DEFINI- TIVO CO- MISIÓN	SEGUNDO	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA SENADO	CIA PRIMER DEBATE	DEFINI- TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA
80 artículo. 742 de 2018	80 artícu- lo. 1027 de 2018						

PONENTES PRIMER DEBATE							
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10- ASIGNADO (A) PARTIDO 2018)							
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente Único	Polo					

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1090-2018

Noviembre 22 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Noviembre 22 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1291-2018

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 19-11-2018 Gaceta del Congreso número 1010 de 2018

Se manda publicar el 20 de noviembre de 2018

CONCEPTO ANDI

Fecha: 05-12-2018 *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2018

Se manda publicar el 6 de diciembre de 2018

CONCEPTO DE FASECOLDA

Fecha: 01-04-2019 Gaceta del Congreso número XXX de 2019

Se manda publicar el día 2 de abril de 2019

4.6. **Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado**, por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Ema Claudia Castellanos*; honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

Radicado: en Senado 25-07-2018 en Comisión: 01-08-2018 en Cámara:

Publicaciones: Gacetas del Congreso

		PRIMER DERATE	TIVO CO- MISIÓN	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	VO PLE-	PRIMER	TIVO CO- MISIÓN	SEGUN-	NITTIMO	
--	--	------------------	--------------------	---	---------	--------	--------------------	--------	---------	--

06 artículo.					
	06 artículo				
<u>554 de</u>	984 de 2018				
<u>2018</u>					

PONENTES PRIMER DEBATE							
HONORABLES SENADORES PONENTES (09-08- 2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO					
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	Mira					

ANUNCIOS

Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Agosto 9 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0717-2018

Agosto 24 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate.

Septiembre 13 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 16 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Noviembre 13 de 2018: radican informe de ponencia primer debate.

Noviembre 14 de 2018: se manda a publicar ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-1225-2018

Pendiente discutir ponencia primer debate

4.7. **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, honorables Representantes *Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Mónica Liliana Valencia Montaña*.

Radicado: en Senado 31-10-2018 en Comisión: 06-11-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO	PRIMER DEBATE	TIVO CO-	SEGUNDO DEBATE	VO PLE- NARIA SE-	PRIMER DEBATE	TIVO CO- MISIÓN	CIII	T E X T O DEFINITI- VO PLE- N A R I A CÁMARA
8 artículo. 935 de 2018	8 artículo.994 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE									
HONORABLES SENADORES PONENTES (13- 11-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO							
Álvaro Uribe Vélez	Ponente Único	C e n t r o Democrático							

ANUNCIOS

Miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Noviembre 13 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1219-2018

Noviembre 16 de 2018: radican informe de ponencia primer debate

Noviembre 16 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1242-2018

Pendiente discutir ponencia primer debate

4.8. Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Iniciativa: honorable Senador José David Name Cardozo.

Radicado: en Senado 04-10-2018 en Comisión: 10-10-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO	PRIMER DEBATE	TIMO CO		TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	SEGUNDO DEBATE	DELIMITI-
3 artículo. 814 de 2018	3 artículo 1064 de 2018					

PONENTES PRIMER DEBATE									
HONORABLES SENADORES PONENTES (30- ASIGNADO (A) PARTIDO									
10-2018)									
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	De la U							

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1093-2018

Noviembre 14 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Noviembre 27 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Noviembre 29 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1242-2018

Pendiente discusión ponencia primer debate

4.9. **Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez, "Ley Isaac".

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*, honorable Representante *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

Radicado: en Senado 24-10-2018 en Comisión: 26-10-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL		TIVO CO	SEGUNDO DEBATE	VO PLE- NARIA SE-	PRIMER DEBATE	TIVO CO	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA CÁMARA
8 artículo. 908 de 2018	8 artículo. 1072 de 2018						

PONENTES PRIMER DEBATE								
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10- ASIGNADO (A) PARTII 2018)								
Aydeé Lizarazo Cubillos	Coordinadora	Mira						

José Aulo Polo Narváez	Ponente	Verde
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	Aico

ANUNCIOS

miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1097-2018

Noviembre 28 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

Noviembre 29 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1323-2018

Pendiente discutir ponencia primer debate

CONCEPTO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Fecha: 30-11-2018 Gaceta del Congreso número 73 de 2019

Se manda publicar el 12 de febrero de 2019

4.10. **Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado**, por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes.

Iniciativa: honorables Senadores Bérner Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Óscar Tulio Lizcano González, Carlos Adolfo Ardila, Espinosa, Harold Augusto Valencia Infante, Hernando Guido Ponce, Faber Alberto Muñoz Cerón.

Radicado: en Senado 11-09-2018 en Comisión: 14-09-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGI- NAL		TITLE CO	SEGUNDO DEBATE	VO PLE- NARIA SE-	PRIMER DEBATE	TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DE- FINITIVO PLENARIA CÁMARA
	6 artículo. NEGATI- VA 1103 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE						
HONORABLES SENADORES PONENTES (19-09- ASIGNADO (A) PARTIDO						
2018)						
José Ritter López Peña Ponente Único De la U						

ANUNCIOS

Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28; ; martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29,

TRÁMITE EN SENADO

19 de 8 de 2018: designación ponentes mediante oficio CSP-CS-0906-2018

Octubre 2 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate Octubre 23 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate Noviembre 2 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate Noviembre 18 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate diciembre 6 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia Negativa para primer Debate Pendiente discutir y votación ponencia primer debate

4.11. **Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara,** por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

Iniciativa: honorables Representantes Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbert Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Bérner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz y otra firma.

Radicado: en Cámara 29-08-2017 en Senado 19-12-2017 en Comisión: 24-01-2018 Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONEN- CIA PRIMER DEBATE CÁMARA		CIA SEGUNDO	T E X T O DEFINITI- VO PLE- N A R I A CÁMARA	PRIMER DE- BATE SENA- DO	TEXTO DEFINI- TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONEN- CIA SEGUN- DO DE- BATE SE- NADO	T E X T O DEFINITI- VO PLE- NARIA SE- NADO
22 artículo. 752 de 2017	22 artículo. 884 de 2017	22 artículo. 1168 de 2017	23 artículo. 1168 de 2017	23 artículo. 13 de 2018	24 artículo. (+) 464 de 2018 Negativa 468 de 2018 23 artículo. Positiva 871 de 2018 Negativa 871 de 2018 Nota aclaratoria Positiva 893 de 2018 honorable Senador Velasco Nota aclaratoria Negativa 920 de 2018 Honorable Senador Castilla			

TRÁMITE EN CÁMAR	A DE REPRESENTANTES
Autor	Honorables Representantes Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbert Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Bérner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José Del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz y otra firma.
Radicado	Agosto 29 de 2017
Publicación Proyecto	22 artículo - <i>Gaceta del Congreso</i> número 752 de 2017
Radicado en Comisión	Septiembre 5 de 2017
Ponentes primer debate Cámara	Honorables Representantes <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona,</i> septiembre 18 de 2017
Ponencia primer debate	Octubre 3 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 884 de 2017
Aprobado en Comisión	Martes 31 de octubre de 2017 - Acta número 20
Ponentes segundo debate	Honorables Representantes <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> - noviembre 1° de 2017
Ponencia segundo debate	Diciembre 7 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1168 de 2017

Aprobado en segundo debate Jueves 14 de diciembre de 2017 - Acta número 274

PONENTES PRIMER DEBATE					
HONORABLES SENADORES PONENTES (23-08-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO			
Gabriel Velasco Ocampo	Coordinador	C e n t r o Democrático			
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo			

ANUNCIOS

Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15, miércoles 31 de octubre según Acta número 17, martes 6 de noviembre según Acta número 18, martes 13 de noviembre según Acta número 20, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta 24, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27, miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Abril 6 de 2018: radican solicitud de prórroga.

Abril 23 de 2018: radican solicitud de prórroga.

Junio 19 de 2018: se envía oficio a los honorables Senadores *Luis Évelis Andrade y Jesús Alberto Castilla* solicitando firma de ponencia.

Junio 20 de 2018: Radican Informe de Ponencia Positiva para primer debate firmada por los honorables Senadores *Jorge Eduardo G*échem y Luis Évelis Andrade

Junio 20 de 2018: Radican Informe de Ponencia Negativa para primer debate firmada por el honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Junio 21 de 2018: se mandan publicar los informes de ponencia para primer debate.

Agosto 23 de 2018: reasignación de ponentes para primer debate mediante oficio CSP-CS-0771-2018

Septiembre 7 de 2018: radican solicitud de prórroga para rendir ponencia para primer debate

Octubre 16 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate honorable Senador *Gabriel Velasco Ocampo*

Octubre 17 de 2018: mediante oficio CSP-CS-1035-2018 se solicita firma honorable Senador *Jesús Alberto Castilla* al informe de Ponencia Primer debate.

Octubre 19 de 2018: Radican Ponencia Negativa honorable Senador Jesús Alberto Castilla

Octubre 22 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia negativa mediante oficio CSP-CS-1052-2018

Octubre 22 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante oficio CSP-CS-1051-2018

Octubre 24 de 2018: radican nota aclaratoria al informe de ponencia positiva honorable Senador *Gabriel Velasco Ocampo*

Octubre 25 de 2018: se manda a publicar nota aclaratoria al informe de ponencia positiva mediante oficio CSP-CS-1065-2018 *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018

Octubre 30 de 2018: radican una nota aclaratoria al informe de ponencia Negativa honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*

Octubre 31 de 2018: se manda a publicar nota aclaratoria al informe de ponencia Negativa mediante oficio CSP-CS-1085-2018 *Gaceta del Congreso* número 920 de 2018

Noviembre 7 de 2018: Se realizó el Foro aprobado el miércoles 31 de octubre de 2018 según Acta número 19. Según Proposición número 7

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Fecha: 06-02-2018 Gaceta del Congreso número 37 de 2018

Se manda publicar el día 7 de febrero de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 03-08-2018 *Gaceta del Congreso* número 590 de 2018

Se manda publicar el día 8 de agosto de 2018

CONCEPTO FASECOLDA

Fecha: 07-09-2018 *Gaceta del Congreso* número 699 de 2018

Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha: 26-10-2018 Gaceta del Congreso número 909 de 2018

Se manda publicar el día 29 de octubre de 2018

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha: 02-11-2018 *Gaceta del Congreso* número 943 de 2018

Se manda publicar el día 6 de noviembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 16-10-2018 Gaceta del Congreso número 997 de 2018

Se manda publicar el día 16 de noviembre de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 19-11-2018 Gaceta del Congreso número 1010 de 2018

Se manda publicar el día 20 de noviembre de 2018

CONCEPTO SENA

Fecha: 15-02-2019 *Gaceta del Congreso* número 073 de 2019

Se manda publicar el día 20 de febrero de 2019

4.12. **Proyecto de ley número 50 de 2018 Senado**, por medio del cual se establecen medidas para garantizar la maternidad y paternidad responsable y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*, honorable Representante Ángela Sánchez Leal.

Radicado: en Senado 25-07-2018 en Comisión: 01-08-2018 en Cámara:

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO	CIA PRIMER DEBATE	TIVO CO-	SEGUNDO	FINITIVO PLENARIA SENADO	PRIMER DEBATE	DEFINI- TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	SEGUN- DO DE- BATE CÁ-	FINITIVO PLENARIA
	14 artícu- lo 1126 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE					
HONORABLES SENADORES PONENTES (10-08-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO			
Laura Ester Fortich Sánchez	Coordinadora	Liberal			
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira			

ANUNCIOS

Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27; miércoles 20 de marzo de 2019, según Acta 28, martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Agosto 9 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0720-2018

Agosto 28 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate.

Septiembre 13 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 16 de 2018: radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

Octubre 31 de 2018: radican solicitud de prórroga para rendir ponencia para primer debate.

Noviembre 19 de 2018: radican solicitud de prórroga para rendir ponencia para primer debate.

diciembre 11 de 2018: radican informe de ponencia para primer debate

diciembre 12 de 2018: se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-1420-2018

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha: 21-09-2018 Gaceta del Congreso número 763 de 2018

Se manda publicar el 26 de septiembre de 2018

CONCEPTO MINTRABAJO

Fecha: 16-10-2018 Gaceta del Congreso número 864 de 2018

Se manda publicar el 18 de octubre de 2018

4.13. **Proyecto de ley número 169 de 2018 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimiento y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*, honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujf*.

Radicado: en Senado 03-10-2018 en Comisión: 10-10-2018 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones: Gacetas del Congreso

TEXTO	PRIMER DEBATE	DEFINI- TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	CIA SEGUNDO	FINITIVO PLENARIA SENADO	CIA PRIMER	TIVO CO- MISIÓN SÉPTIMA	SEGUN- DO DE-	NITIVO NARIA	DIF
17 artículo.801 de 2018	110541114								

PONENTES PRIMER DEBATE					
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10-2018)	ASIGNADO (A)	PARTIDO			
Fabián Gerardo Castillo	Ponente Único	Cambio			
		Radical			

ANUNCIOS

Martes 29 de marzo de 2019, según Acta 29.

TRÁMITE EN SENADO

Octubre 30 de 2018: designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-1092-2018

Marzo 20 de 2019: radican informe de ponencia negativa para primer debate

Pendiente rendir ponencia primer debate

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día. Leído el Orden del Día propuesto por la Mesa directiva, señora Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Se pone en consideración el Orden del Día, aviso que se va a cerrar, queda aprobado el orden del día de hoy Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Diez (10) honorables Senadores presentes en el recinto aprueban el Orden del Día sin modificación, señora Presidenta. Punto siguiente, informe de la Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, en el informe de la Mesa Directiva, resaltamos la Audiencia Pública que se realizó frente al Proyecto de ley número 194, que trata los temas de vivienda. Agradecemos mucho la acogida por parte de los Senadores locales, Senador Motoa, al Senador Ritter, al Senador Velasco; y la comunidad y muchas autoridades hicieron recomendaciones muy importantes frente al proyecto de ley. Ya nos queda, ya se cumplió con una de las audiencias territoriales, ya queda verificar si es necesario hacer otras audiencias o si procedemos con la discusión de ese proyecto. Eso es, Secretario, el informe y bueno, continuamos con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y aprobación del Acta 28 del miércoles 20 de marzo del 2019. El texto digital de esta Acta fue enviado a las cuentas de los integrantes de la Comisión. A esa sesión asistieron los catorce (14) integrantes de la Comisión. Hasta el momento no hay observaciones frente al Acta, señora Presidenta y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Secretario, sometamos a votación el Acta número 28 de la Comisión Séptima.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidente cierra la discusión frente al Acta, la secretaría hace la siguiente observación: de los catorce (14) integrantes de la Comisión que asistieron a esa sesión no se encuentran presentes en el día de hoy y por tanto no le imparten aprobación, la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo y el Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel; el resto, los once (11) Senadores presentes en el recinto no hacen observación frente al Acta número 28, queda aprobada el Acta número 28, señora Presidenta.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Sigamos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate. Primero, Proyecto de ley número 203 de 18 Senado, 180 de 17 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones. Proyecto de la iniciativa del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón y Ana Paola Agudelo García. Ponente única en Senado de la República, la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos. Informe de Ponencia para primer debate Senado publicado en la Gaceta del Congreso número 152/19. Consta de ocho (8) artículos.

Hay observaciones frente a este proyecto; concepto del Ministerio del Interior publicado en la *Gaceta del*

Congreso número 985 de 18; concepto del Ministerio de Educación publicado en la Gaceta del Congreso número 985/18; concepto del Ministerio de Hacienda publicado en la Gaceta del Congreso número 985/18. Son los únicos conceptos recibidos y vienen de la Cámara.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, le damos la palabra a la Senadora Aydeé Lizarazo, ponente única del proyecto de ley.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias. Bueno, con los buenos días para todos los asistentes. Este proyecto de ley, como bien lo ha señalado el señor Secretario, hace tránsito para el primer debate en Senado, pero hay que recalcar que ya en Cámara hizo tránsito para su primer y segundo debate y hoy entonces asumimos es el tercer debate en la Comisión Séptima del Senado.

Trata de la modificación de la Ley 743 del 2002, que es la ley que regula todo el tema de las juntas de acción comunal. Este debate para nosotros, sé que para todos ustedes, honorables Senadores, es de gran importancia toda vez que todos tenemos por lo menos un amigo en una junta de acción comunal, un amigo, una persona muy cercana en la medida en que nos hemos ido llevando a cabo nuestra labor social, nuestra labor comunitaria y para dar paso hoy nosotros a la labor política, alguna vez quizás fuimos parte activa de una junta de acción comunal, lo fuimos o no lo fuimos, pero hoy tenemos a lo largo y ancho del territorio nacional una gran cantidad de personas conocidas, amigos que hacen parte de la acción comunal. Y fue con ellos, precisamente, que se construyó este proyecto de ley, ya en el año 2017 que se radicó y que ya hizo curso en Cámara y el proyecto en sí lo que busca de la modificación de la Ley 743 es darle una mayor participación a los dignatarios en los espacios de decisión territorial, eso es lo que ellos han clamado, han venido pidiendo para que se tenga en cuenta en la modificación de esta ley; que se les brinde también la oportunidad de tener una capacitación directa para los dignatarios a través del SENA, a través de la Escuela Superior de Administración Pública. Hoy podemos resaltar que tanto Congresistas, Concejales, Diputados, reciben una capacitación que por ley está establecida a través de la Escuela Superior de Administración Pública, por qué entonces no llegar ya a la base de lo que son los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal para que puedan también acceder a esa oferta de capacitación y puedan obtener títulos en la educación superior a través de la ESAP. Si bien el SENA hoy brinda y está en la obligación de hacerlo gratuitamente, pero también que tenga un enfoque hacia lo que son las Juntas de Acción Comunal. Busca igualmente este proyecto de ley la promoción de un relevo generacional en las Juntas de Acción Comunal; ha hecho tránsito a nivel de lo comunal, el que está quedando en cabezas de personas muy mayores y debemos entonces motivar a nuestros jóvenes para que ellos también incursionen en ese liderazgo comunal. Por eso el proyecto busca esa motivación, incentivar a los jóvenes para que hagan parte del liderazgo comunal a nivel nacional. Otorga medidas para facilitar la movilización de los dignatarios. Cuando nosotros hablamos con dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, conocemos de ese interés, de ese anhelo de lograr lo mejor para sus territorios, en sus barrios, en sus veredas, pero hay una dificultad que les asiste y es no tener los recursos económicos para poder movilizarse hacia las alcaldías, las instituciones estatales para hacer los correspondientes trabajos o gestiones ante el Estado. Este proyecto busca precisamente que las mismas asambleas comunales le concedan una participación de los ingresos que tienen propios las Juntas de Acción Comunal, poder suplir esos gastos de desplazamiento de ese Presidente de la Junta de Acción Comunal, de ese dignatario que busca precisamente hacer esa gestión ante las entidades estatales u otras y que merecen tener ese desplazamiento, esa movilidad.

Priorizar a los afiliados de las Juntas de Acción Comunal en los proyectos que ejecuten en su territorio. Muchos de los proyectos que hoy adelantan los entes territoriales no tienen en cuenta a esos afiliados, a esos dignatarios para vincularlos en la mano de obra de los proyectos que se realicen en pro del desarrollo de ese territorio local. El proyecto busca conceder esa oportunidad para que aquellas personas que ejecuten esos contratos en ese territorio, un ejemplo, una descontaminación, una reforestación de unas quebradas o una pavimentación, pueda esa persona que se ha ganado ese contrato, en la medida de las posibilidades poder vincular mano de obra de ese territorio y darle esa participación tanto a dignatarios como también a los afiliados de ese territorio.

Alivianar las cargas económicas de los salones comunales. Esta fue una iniciativa que precisamente los dignatarios nos solicitaron y es que los salones comunales pues tienen unas obligaciones y es pagar servicios públicos, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aquí lo que se busca es que se le dé esa oportunidad para que estos entes territoriales, para que las empresas que prestan los servicios públicos domiciliarios, puedan como esa recompensa social que hacen las empresas, poder conceder una tarifa del estrato uno. Es una figura similar a la que hoy tienen aquellas residencias, aquellas casas donde operan las madres comunitarias y donde ya por ley está determinado que estos servicios públicos que se les cobran sean de estrato uno; por qué también considerarlo entonces en este proyecto y fue una iniciativa o un pedido generalizado de los dignatarios a nivel nacional, que esos salones comunales se les considere también y puedan tener una tarifa especial en los servicios públicos considerados de estrato uno.

Priorización de los proyectos y apoyo técnico para su presentación. Se busca que las entidades territoriales puedan brindarle ese apoyo a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal para que cuando ellos lleven a cabo la realización de esos proyectos de obra en sus territorios, puedan presentarlos efectivamente y puedan recibir entonces ese apoyo de parte de la Institución correspondiente, de las Secretarías de Planeación, de Infraestructura, qué sé yo, que les puedan brindar ese apoyo para que ese proyecto finalmente sea viabilizado y sea aprobado.

Crea igualmente, se busca la creación de un software contable como mecanismo de apoyo a la gestión que hacen las diferentes Juntas de Acción Comunal.

Este es, groso modo, el contenido del proyecto, de estos ocho (8) artículos que trae esta iniciativa.

¿A qué le apunta el proyecto?, pues reitero, a fortalecer la formación educativa de los comunales; aumentar la participación de la comunidad en las Juntas de Acción Comunal; y facilitar el desarrollo de sus funciones; a brindarles herramientas de gestión para el desarrollo comunitaria y actualizar la ley y ajustarla a las realidades actuales de los dignatarios y afiliados de las Juntas de Acción Comunal.

Hay que resaltar aquí, honorables Senadores, que el actual Gobierno ha generado un compromiso desde su campaña en brindarle ese apoyo a las Juntas de Acción Comunal y prueba de ello es que el pasado treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, el último día del año 2018 se aprobó un Conpes, es el Conpes 3955 que va dirigido precisamente al fortalecimiento del desarrollo social y comunitario en el país, reconociendo y como lo reconocemos nosotros igualmente, la historia de la Acción Comunal en el país que ya lleva 60 años de existencia en medio de nuestro país. El Ministerio del Interior así lo ha establecido en la forma de organización ciudadana para el desarrollo social y comunitario, que es la mayor tradición que tenemos a nivel nacional.

¿Cuáles son los principales elementos de este Conpes?, para hacer una memoria rápida y es que busca fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las Juntas de Acción Comunal, ese es uno de los cometidos del Conpes 3955. Ese Conpes, vale la pena resaltar y ustedes bien lo saben, honorables Senadores, tiene una vigencia de 4 años y en lo que vemos, el enfoque que tiene guarda una relación directa con este proyecto de ley, generar incentivos a la participación ciudadana para promover nuevos liderazgos, capacitación para la formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades y una plataforma y unificación de datos de las Juntas de Acción Comunal, quiere decir que estamos guardando una concordancia o una relación directa entre el proyecto y lo que ya hoy está establecido a través de este Conpes.

El proyecto de ley, vale la pena resaltar para finalizar, que refuerza y da estabilidad jurídica a lo que está planteado en este Conpes y el proyecto ha sido durante todo su trámite, socializado con el Ministerio del Interior. Ahorita hablaba el Secretario de los conceptos que hay de tres Ministerios, Hacienda, Educación y Ministerio del Interior. Yo quiero contarles que antes de presentar esta ponencia, previamente con ellos nos reunimos y se fortaleció esas observaciones que ellos hacían, se introdujeron y goza hoy del visto bueno del Ministerio del Interior que es el Ministerio que le compete el tener ese seguimiento y esa coordinación con las acciones comunales a nivel nacional.

Este es, honorables Senadores, el panorama que refuerza entonces y sustenta la ponencia para que este proyecto de ley pues pueda ser debatido oportunamente en el día de hoy y poderle dar trámite a lo sucesivo para que podamos en esta legislatura poder tener esta modificación a la Ley 743 ya que la iniciativa viene desde el año 2017 y no podemos perder esta oportunidad entonces para darle ese apoyo a la Acción Comunal en todo el territorio nacional. Esa es la presentación, muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias Senadora. Tienen la palabra los Senadores para discutir el presente Proyecto de Ley expuesto por la doctora Aydeé Lizarazo. Tiene la palabra el Senador Jesús Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señora Presidente. Quiero saludar de manera especial a los Senadores y Senadoras que hacen parte de esta Comisión y a todas las personas que acompañan esta sesión. Saludar esta iniciativa del Proyecto. Yo particularmente estoy afiliado a la Junta de Acción Comunal desde los 14 años que lo permite la ley, he hecho toda mi vida en la Junta de Acción Comunal y el propósito del proyecto pues es muy importante; uno, buscar la renovación de liderazgos necesario en el movimiento comunal toda vez que se han ido envejeciendo quienes han estado siempre al frente de la Junta de Acción Comunal y eso pues es importante que el Congreso brinde las herramientas para que haya capacitación a los liderazgos que asuman el reto y el desafío de ponerse al frente de las Juntas de Acción Comunal, supremamente importante.

Yo quiero, Senadora Aydeé, destacar que me parece importante el pliego de modificaciones que plantea para este debate con relación a lo que se aprobó en la Cámara, los ajustes y las correcciones no solamente de forma sino también como lo plantea usted en la Ponencia que radica. Yo creo que es importante la disposición del porcentaje del impuesto predial. Pero quisiera plantearle, es que tiene una limitación, que ese presupuesto se ha dedicado y así dice "Salones Comunales" el artículo, yo creo que restringe la posibilidad de que la Junta de Acción Comunal tenga una inversión o tenga por lo menos un presupuesto disponible para otros menesteres que tiene la Junta de Acción Comunal. Por ejemplo, hay gastos de viaje, de representación de algunos dignatarios que podrían tener una disposición, no solamente o algún tipo de proyecto de emprendimiento que pudiera tener la Junta de Acción Comunal para autofinanciarse. Sería importante que se contara con el porcentaje del predial, no únicamente con la limitación o la restricción a que sea a las reparaciones locativas de salones comunales. Me parece importante, lo demás yo lo comparto.

Y quisiera, frente a esa inquietud que le planteo, plantearle otra. Hoy hay una realidad, Senadores de la Comisión y Senadora encargada de la Ponencia y responsable también como el Partido MIRA de este proyecto, y es que, si bien es cierto, se está diciendo, debe haber un tratamiento y lo compartimos especial a la hora de tributar por lo que significan las Juntas de Acción Comunal y me parece muy importante la priorización que se plantea en el Proyecto a la

hora de definir también proyectos de inversión de los municipios. Hay una realidad, hoy los centros de salud y las escuelas tienen una dificultad para recibir inversión estatal, porque se requiere que haya una legalización de la propiedad predial donde está construido el puesto de salud y la escuela. Y me estoy refiriendo fundamentalmente, bueno yo no conozco mucho el caso de las ciudades, pero en la zona rural esta es una realidad y sobre todo porque en la zona rural es más dinámica también la Junta de Acción Comunal, es mucho más dinámica. No se tiene título de propiedad del terreno donde está construida una escuela y un puesto de salud y hoy están colocándose unas dificultades, inclusive desde Ministerio de Salud lo hemos escuchado, para hacer inversiones en esas obras, para hacer mejoras locativas. Lo que quiero plantearle es, si estamos planteando aquí un reconocimiento de la Junta de Acción Comunal, que aunque es una corporación sin ánimo de lucro, se le está dando una atención especial, lo que ha ocurrido históricamente es que un dueño de finca en lo rural cedía el terreno para que se construyera la escuela, cedía el terreno para construir un centro de salud, entregaba la escritura a la Junta de Acción Comunal. El propietario del predio es la Junta de Acción Comunal. A mí me parece que este Proyecto debería tener en cuenta que el hecho de que se constituya propiedad en favor de la Junta de Acción Comunal, no generaría una restricción del Estado para hacer inversiones en centro de salud y escuela fundamentalmente, que no constituya un obstáculo para la inversión, que hoy existe, hoy hay una dificultad, hoy el Estado no invierte hasta que no se legalice el predio donde está la escuela o donde está el centro de salud. Pero estamos entrando quizá en una contradicción en el Proyecto, porque este proyecto le da una validez, reconoce con legitimidad la Junta de Acción Comunal con legalidad de acuerdo a la Ley 743 de 2002, se está propiciando como un escenario de participación a la hora de tomar decisiones políticas muy importantes como usted lo plantea en la sustentación, pero no puede quitársele el derecho a tener una propiedad. Por ejemplo, la Junta de Acción Comunal también adquiere áreas de conservación de las microcuencas de las que se abastecen sus acueductos y debería el 1% del predial, quizá, ahí es que me refiero, estar destinado a ese tipo de inversiones.

Yo le solicitaría que lo contempláramos tal y como está planteado en el artículo, que no sea para salones comunales sino para las necesidades de inversión en propiedades demostradas legales de la Junta de Acción Comunal y repito, enumero quizá esas tres, centros de salud, escuelas, también las microcuencas son una preocupación siempre de una Junta de Acción Comunal, quizá puentes, bueno, yo diría, la infraestructura de la que es propietaria la Junta de Acción Comunal y que si no es propietaria es siempre la preocupación mayor. Ese 1% que usted no lo limita porque usted quita el término hasta 1, deja el 1%, se convertiría en un alivio muy importante para hacer inversiones. Le solicitaría muy respetuosamente a esta Comisión que miráramos ese aspecto y a usted

Senadora Aydeé, tener en cuenta esta solicitud. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias. Tiene la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidente. Muchas gracias a la Senadora Aydeé que trae en buena hora este Proyecto. Yo creo que ahí tiene un tema que no debe ser difícil que el Gobierno le dé para la Plenaria el aval, porque no es una suma grande para tener esa aplicación para apoyar a las Juntas de Acción Comunal. Lo que dice el Senador Castilla, él tiene toda la razón, podríamos... lo que hoy hay es que el Estado no hace inversiones si no se acredita la propiedad y como lo explicaba el Senador Castilla, las Juntas de Acción Comunal tienen muchos locales en los cuales ejercen posesión o tenencia por títulos distintos a propiedad, un arriendo gratuito, un comodato, etc. Entonces por qué no estudiamos una proposición que enmiende eso, que si no acreditan la propiedad no sea obstáculo, siempre y cuando puedan acreditar otro instrumento jurídico que muestre la...que sea la garantía de la posesión o tenencia de buena fe o el usufructo, que son los tres elementos que trae el viejo Código Civil de don Andrés Bello son propiedad, usufructo y disposición, usufructo o goce. Entonces que puedan acreditar eso por cualquier instrumento jurídico válido. Yo llamaría la atención de la Senadora Ponente, la doctora Aydeé y de los colegas y creo que eso podría atender a la inquietud que presenta el honorable Senador Castilla, señora Presidente.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias. ¿Senadora Aydeé? ¿Alguien más desea intervenir frente al proyecto? Ah bueno, tiene la palabra el Senador Carlos Fernando Motoa.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa:

Gracias Presidenta. Dos preguntas muy... Senadora Aydeé dos preguntas muy concretas, una referente al concepto del Ministerio de Hacienda del impacto fiscal, este ya es el tercer debate tengo entendido. Si bien es cierto, la Ley 819 establece que para toda iniciativa legislativa que autorice gasto requiere ese concepto del Ministerio de Hacienda, también es cierto que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que no se puede limitar la libertad de configuración legislativa; pero entiendo Senadora, que ya pasamos al último debate, pasamos al último debate, si se aprueba este Proyecto hoy pues ya solamente quedaría el cuarto y último debate en la Plenaria de Senado. Sí es importante y dejo esa constancia, del respaldo hoy de la iniciativa, pero que si no se encuentra ese apoyo del Ministerio de Hacienda, pues en Plenaria tendría que negar ese apoyo en la Plenaria, quería dejar esa constancia.

Senadora Aydeé, dos temas adicionales, usted establece en el artículo segundo una...y es una duda, no he profundizado en el tema, una posibilidad para la existencia de una tarifa diferencial en las sedes donde operan las Juntas de Acción Comunal. Corríjame

usted si esa propuesta no va en contravía de lo que establece la Ley 142 y siguientes, no creo que exista posibilidad que mediante una ley establezcamos esa posibilidad de una tarifa diferencial a una Junta de Acción Comunal o a las Juntas de Acción Comunal donde operan en las diferentes ciudades del país. Usted me corrige, no he profundizado en el tema, pero me queda esa inquietud.

Y el artículo primero, entiendo que lo que usted pretende hacer es dar claridad en la redacción de lo que hoy existe en los gastos de representación de los dignatarios de la Junta, creo que usted establece una redacción para que sea entendida con mayor claridad en la ley, no modifica nada de fondo, sigue siendo los ingresos, solamente para gastos de representación de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal, porque veo que es simplemente un campo de redacción que da mayor claridad al tema. Esas eran las observaciones que tenía, Senadora Aydeé. Gracias.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno muchas gracias Senador. Tiene la palabra el Senador José Ritter.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días, gracias, un saludo muy especial a todos los compañeros. Senador Uribe y Senador Castilla, sin profundizar en el tema, me gustaría tuviéramos cuidado y estudiáramos bien el tema de las facultades para que el Estado pueda construir en un predio que o sea de propiedad o del municipio o de la junta de acción comunal, porque estoy seguro que existen otras prohibiciones que no están contenidas en la Ley 743 del 2002 y eso, a mi manera de ver, traería problemas serios de demandas, pérdida de recursos, etc., etc., como quiera que se va a invertir, como lo decía el Senador Uribe, en predios que tengan tenencia o tengan otra manera legal de sustentarse por parte de las Juntas de Acción Comunal. Es una observación importante, porque me parece allí que estamos abriendo la puerta para que se pierdan recursos y los Alcaldes, inclusive, y los gobiernos departamentales y nacionales puedan causar problemas posteriormente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Ex Presidente y Senador Álvaro Uribe y posteriormente el Senador Castilla.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, gracias Presidenta. No, es para aclararle esto al Senador Ritter. Sería una irresponsabilidad uno proponer eso así porque sí, no, es que si no hay el título de propiedad, por lo menos que haya un título legítimo para acreditar la tenencia o la posesión o el goce porque si, por ejemplo, tantos casos de fundaciones en Colombia, que tienen una posición histórica sobre un bien, etc., y han tenido ese problema. Entonces, esto es, el Estado, yo pienso que el Estado puede asegurarse sin que necesariamente tenga que soportarse en el título de propiedad. Pero se puede mirar bien para el debate que quedará faltando en la Plenaria si esto se aprueba hoy.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Jesús Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla:

Sí, gracias señora Presidente. Es también para referirme a la inquietud del Senador Ritter. Lo que he planteado efectivamente es que este proyecto tiene como esencia darle un reconocimiento especial, más allá inclusive de lo establecido en la ley a la Junta de Acción Comunal y establecer unos mecanismos de participación con prioridad a los proyectos que plantea la Junta de Acción Comunal y está encaminado a que el SENA y la ESAP ofrezcan toda la capacitación para que hayan nuevos liderazgos, eso es fundamental en el proyecto. Y establece algunas condiciones que no quedan como estrictas en la ley; por ejemplo, la tarifa preferencial es una manera de decirle a las empresas que como responsabilidad empresarial puedan tener un tratamiento diferenciado a la hora de las tarifas. Bueno, eso, y establece el acceso al 1% del predial de cada municipio para ayudar a la reparación locativa de los salones comunales, así es como lo plantea el proyecto. Lo que yo le estoy diciendo hoy, ahí hay una realidad y le hablo desde la situación rural, usted sabe que la mayoría de ejecutorias en lo rural tiene un protagonismo importante en la Junta de Acción Comunal, han logrado construir vías, puentes, levantar toda la infraestructura comunitaria muy importante, han construido la escuela, el centro de salud y lo hicieron donde un señor colono en su mayoría, dueño de la tierra, entregó un lote para que se hiciera la escuela y lograra progreso la comunidad, eso ha sido así. Se le entregó y cuando hizo algún mercado de tierras tranzó la finca, dejó el predio legalizado a la Junta de Acción Comunal, por escritura pública o por cualquier tipo que hay que establecer que demuestre la propiedad, como dice el Senador Uribe y ese predio es de la Junta de Acción Comunal. Hoy lo que está ocurriendo es que hay una exigencia del Estado de que ese predio sea propiedad del Estado para poder hacer inversiones. Lo que yo estoy planteando es que hagamos un reconocimiento de que el hecho de que sea demostrado el goce, el usufructo o la tenencia de ese predio por una manera de demostrarse, no se convierta en un obstáculo para la inversión estatal, es decir, eso sería un tratamiento especial que hay que hacer. No estaríamos diciendo inversiones en predios a nombre de personas en particular, no, lo que se ha demostrado que es propiedad de la Junta de Acción Comunal para hacer de la Junta de Acción Comunal un ente que participa en la Planeación y en la administración, inclusive, de los recursos del municipio, eso es muy importante tenerlo en cuenta, yo comparto que revisemos y hagamos una proposición para mirar cómo se establece el tipo de propiedad que puede demostrar una Junta de Acción Comunal, Senador Ritter. Gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca:

Gracias Presidenta. Es una proposición, una derogatoria y otra modificatoria. La primera es en el artículo séptimo, no sin antes señalar pues la importancia de este Proyecto y en esa medida va dirigida la misma proposición, estimada Senadora Aydeé. En el artículo 7º sería anexarle al final del párrafo, dando facilidades de acceso y permanencia para los mismos; al finalizar sería anexar "la Escuela Superior de Administración Pública y el SENA crearán programas gratuitos, presenciales o virtuales y de acceso prioritario, de capacitación y formación técnica, tecnológica y de o profesional, destinados a los dignatarios de los organismos de acción comunal. La ESAP y el SENA contarán con un año a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para implementar la disposición del presente artículo. ¿Esto por qué? porque hay que darle elementos suficientes para que se ponga en marcha, para que funcione, porque completamente de acuerdo en que tenemos que ofrecer las posibilidades para que los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal se capaciten, se formen. Pero insisto, hay que darle herramientas para que esto se ponga en marcha.

Y la otra proposición en materia de derogatoria en el artículo 1° y en los hechos...derechos de los dignatarios, artículo 35 de la Ley 743. Entonces es que se elimine el literal D, donde habla que la Escuela Superior de Administración Pública...ah no, miento. Por ahora, esa es la propuesta específica, Senadora Aydeé.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Disculpe Senadora ¿Va a continuar?, ah ya, bueno. Muchas gracias Senadora. Tiene la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo, ponente única del proyecto de ley.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias. No, a todos, muchas gracias por los aportes, por las proposiciones, las iniciativas, el interés de fortalecer aún más este Proyecto. En materia, como decía el Senador Motoa, sí, el artículo primero lo que busca precisamente es dar mayor claridad mediante la redacción para que no hayan malos entendidos y malos usos y es brindar esa posibilidad que de esos presupuesto mínimos, limitados que tienen las juntas de acción comunal se pueda destinar una partida, pero con el visto bueno de la Asamblea de la misma para que los dignatarios puedan tener unos gastos de representación...puedan sufragar unos gastos de representación dada pues la movilidad que tienen que desarrollar ellos para ir a un lado y al otro a hacer esa gestión, pero entonces aquí es ponerle precisamente esa alternativa para que la misma Asamblea sea la que determine esos montos, esos topes de esos gastos destinados para ese ejercicio de sus labores.

La preocupación del Senador Motoa frente al tema de la tarifa especial de servicios públicos domiciliarios, eso hace parte de la responsabilidad social de las empresas, pero es potestativo, aquí la redacción no está obligando a las empresas sino que precisamente por eso dice "podrán las empresas de servicios públicos domiciliarios aplicar una tarifa diferencial" ¿Sí?, lo dejamos ya en manos de ellos y de los entes territoriales.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Motoa para una interpelación.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Senadora, yo entiendo y leí la redacción del artículo segundo, pero insisto, me preocupa que vaya en contravía de la Ley 142 de servicios públicos. El tema de regulación o de tarifa diferencial no es competencia de las empresas prestadoras de servicios públicos, lo establece en la Comisión de Regulación respectiva, así lo establece la Ley 142 y leyes, digamos, competentes en ese tema de servicios públicos. Y aquí entramos a una discusión doctora, que no sé si sea el escenario, de lo que es el mercado regulado y el no regulado. Tengo entendido que en materia de servicios públicos existe prohibición que en el mercado regulado se establezca esa clase de diferencias en el pago de prestación de servicios públicos, eso es lo que conozco. Y por eso decía, Senadora, que no quería entrar pues en el debate, sin embargo, creo que este artículo pues va en contravía de los temas estructurales de lo que se entiende por tarifa de servicios públicos, con todo respeto no veo allí la posibilidad de un margen de ***00:47:03*** con el concepto de responsabilidad social empresarial no lo veo, no lo veo en ese artículo, y he presentado una proposición para eliminar ese artículo. En ese artículo, particularmente, Senadora no la acompaño. Gracias y gracias Senadora por la interpelación.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Continúe Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias. Senador Motoa, sí, en esa parte, el tema de la CRA por decir algo, hablo sobre subsidios, esa parte; pero también hay una potestad que se le puede conceder a las empresas para que lo consideren ¿Sí?, por eso digo que es potestativo. Ya se hizo, ya se aplicó, ustedes lo recordarán con el tema de las madres comunitarias. Hoy una madre comunitaria, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene un hogar comunitario ubicado en estrato 5, 6, 4, 3 y a través de esa facultad que se dio, precisamente podrán las empresas entonces darle esa tarifa de estrato 1, por esa labor que realizan o la obligó en ese momento la ley a que todas tuvieran esa tarifa especial de estrato 1. Hoy usted indaga y mira dónde funcionan los hogares comunitarios en todo el país y donde funcione, esa madre comunitaria puede solicitar a esa empresa prestadora de servicios públicos, de acueducto, alcantarillado, energía, que se le facture bajo esa tarifa de estrato 1, así está operando hoy, así esté ubicada la vivienda en el estrato 5, en el estrato 6 y es precisamente esa consideración especial que se le otorgó mediante una Ley también. Aquí lo que se busca igualmente es poder tener esa potestad, las empresas prestadoras de servicios públicos allá en los

territorios para que ese salón comunal pueda también tener esa oportunidad de que se le cobre una tarifa de estrato 1, si ese bien, esa caseta comunal está ubicada en un estrato...en un barrio de estrato 3, 4, 5, 6, es poder considerar esa facultad. Como vuelvo y reitero, queda potestativo, no obliga en este momento a la empresa prestadora de servicios públicos allá en ese territorio, en ese municipio a que tenga que ser así, no, es para que lo considere ¿Ya?

Es esa parte, Senador Motoa, como mirándolo de esa forma, que no estamos obligando a un nuevo marco tarifario, no, si no es en el territorio, la empresa considera esa oportunidad de tener una tarifa especial de acuerdo al estrato 1.

Frente a la consideración del Senador Castilla y que va en concordancia igualmente a la apreciación del Senador y Presidente, el doctor Álvaro Uribe, y la preocupación que tiene el Senador Ritter, sí, esa es la vivencia y es que prácticamente cuando se establece que destinar mínimo el 1% del recaudo del impuesto predial que hagan los entes territoriales para que sea destinado para el mantenimiento, adecuación de salones comunales, viene muy bien apropiado la observación que hace Senador, y es que de verdad hay Juntas de Acción Comunal y usted lo dice muy bien, sobre todo en la zona rural ¿Sí?, porque por tradición eso se hacía. Donde, por ejemplo, una persona adinerada tenía muchas propiedades y daba o cedía esos bienes a las Juntas de Acción Comunal y hoy tenemos muchos en el país donde hay, usted bien lo ha dicho, pueden haber salones comunales, pueden haber puestos de salud, escuelas, hogares infantiles, polideportivos, escenarios deportivos ¿Bien?, otros bienes inmuebles y que se le da ese uso para beneficio comunitario. Entonces usted dice, por qué no considerar que de ese 1%, de pronto ese salón comunal puede estar muy bien, pero no puede estar bien el polideportivo, por qué no poder destinar ese recurso también para el cerramiento, para la iluminación del mismo por decir alguna cosa, o la misma reforestación que se tenga frente a esos bienes de uso público que se tengan en ese entorno. Yo pienso y veo con muy buenos ojos esa posibilidad de agregarle esa apreciación que usted hace, esa propuesta que hace y poder organizar entonces la redacción para que se puedan destinar también para estos bienes.

Y frente a lo manifestado por la Senadora Victoria, tenemos en el artículo lo que usted ha leído textualmente frente a lo que es la capacitación del SENA, de la ESAP. En el artículo 1° que trae este proyecto, en el literal E, textualmente así lo señala, dice "El SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, podrán crear programas gratuitos, presenciales y de o virtuales y de acceso prioritario, de capacitación y formación técnica, tecnológica, profesional o de formación continua, destinados a los dignatarios de los organismos de acción comunal que contribuyan al desarrollo económico y productivo de las comunidades.

(Interviene honorable Senador Victoria Sandino Fuera de Micrófono)

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

No, porque él viene en el artículo primero que está modificando el artículo 35 de la Ley 743 ¿Bien?, entonces allí trae como unos derechos a los dignatarios, dejar eso porque es capacitación como un derecho a los dignatarios y que encuadra precisamente con el cometido de ese artículo 35 de la Ley 743.

No, no Senadora, de pronto usted tiene en sus manos es la ponencia de Cámara ¿Ya?, y nosotros en esta precisamente tenemos una nueva ponencia y de pronto está leyendo es la de Cámara que sí traía allí ese aparte, correcto sí, sí Senadora.

Bueno, entonces, así las cosas, pues yo considero pertinente honorables Senadores, pues para el trámite correspondiente que haya que hacerle, poder tener esa redacción Senador Castilla, sobre la propuesta que usted ha realizado, no sé si la tenga por escrito la Proposición, si lo hacemos para el curso ya del cuarto debate correspondiente a plenaria, si la consideramos ya, ¿La tiene?, ya tiene la proposición, bien.

Y Senador Motoa, pues considerar esa posibilidad de darnos el espacio, precisamente, si usted lo considera, lo conceptuamos y pedimos ese concepto de la CRA, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, si esto va en contravía de lo que establece precisamente la Ley 142 y nos damos el espacio entonces para la Plenaria y no lo retiremos desde hoy Senador.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, tenemos tres proposiciones radicadas y una cuarta aquí ante la Secretaría, y se va a radicar una cuarta. La doctora Aydeé Lizarazo propone tenerlas en cuenta para el cuarto debate, para el informe de ponencia del cuarto debate, sin embargo, esto no lo podemos hacer hasta que los Senadores, digamos, retiren esas proposiciones, o si no, nos toca someterlas a aprobación. Tiene la palabra el Senador Carlos Motoa.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Conociendo la responsabilidad y el juicio de la Senadora Aydeé Lizarazo en todos los trámites y leyes que se han debatido en esta Comisión, retiro la proposición que he radicado y establecemos ese posible consenso para el último debate en la Plenaria de Senado.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias Senador. La Senadora Victoria Sandino informa que retira también la proposición. Y el Senador Castilla sí va a radicar la proposición. Tiene la palabra Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias. Yo sí creo que este proyecto es de suma importancia y habría que llegar lo más definido ya al cuarto debate, me parece muy importante. Yo quisiera hacerle, pues aunque no soy ni autor ni ponente sí tengo, digamos, un apego a este tema y quisiera plantearle lo siguiente con relación a la tarifa especial o diferenciada que se está planteando. Si bien es cierto, claro, como está

la redacción del artículo, se deja como a potestad de la empresa que como responsabilidad empresarial, social, generaría una situación, vo quisiera plantear aquí un ejemplo de cosas que existen. Por ejemplo, la Comisión de Regulación de Agua, las Comisiones de Regulación sí pueden tomar esas decisiones, y la Comisión de Regulación puede establecer una tarifa diferencial para un tratamiento especial. Las empresas recolectoras de aseo, en la experiencia que tenemos, tienen un tratamiento; digamos que esas empresas, los servicios públicos no la pagan como industrial sino como domiciliario, hay un tratamiento distinto. Podría plantearse que no sean las empresas de servicios públicos sino que buscan que la Comisión de Regulación es la que dé el tratamiento especial para que hubiera...

Y quisiera pedirle a la Comisión si me respaldan con la proposición que hemos hablado para votarla ahora junto al articulado y cómo se va a votar. Es una proposición que modificaría el artículo tercero al que me he referido y quedaría así "artículo 3°. Salones comunales -quizá ahí habría que cambiarlo, pero la redacción dice- podrá destinarse un rubro del recaudo del impuesto predial municipal o distrital del mínimo el 1% para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de salones comunales, casetas comunales, escuelas, centros de salud, mantenimiento de cuencas de ríos y demás inmuebles de propiedad o posesión de buena fe, concesión o donación del municipio, distrito, junta de acción comunal legalmente cons...-así sigue la redacción, lo nuevo sería- ... escuelas, centros de salud, cuencas de río y demás inmuebles de propiedad, posesión de buena fe, concesión o donación del municipio, distrito, junta de acción comunal", es decir, que sería un porcentaje y para eso le pediría, si están de acuerdo para firmarla, para consensuarla y votarla. Sería eso, Senadora Aydeé como ponente y compañeras y compañeros de la Comisión. Muchas gracias señora presidenta.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Quisiera referirme a la proposición del Senador Castilla, hacer dos comentarios o tres. Primero, si lo extienden a entidades diferentes a la Acción Comunal, el proyecto incurre en el vicio de falta de unidad de materia. Segundo, por qué no permitir que para tener todo el rigor jurídico ahí, en lo que sea el título que acredite la buena fe, el tiempo suficiente, etc., haya una especie de aprobación de la Comisión al sentido de la proposición, pero que la proposición se redacte muy rigurosamente para la Plenaria. Y tercero, piensen muy bien cómo redactar eso del 1% porque es que uno se va a extremos. Estaba revisando, el recaudo del predial de Bogotá es 3 billones, y hay municipios que recaudan 1000, entonces simplemente me llama la atención, aunque es facultativo, pero dicen "mínimo del 1% podrá". Entonces qué tal que el Consejo de Bogotá vaya a ayudarle a las acciones comunales a mejorar sus salones y que alguien diga... porque para inventarnos maneras de atajar los buenos

propósitos estamos solos, que alguien diga "no, es que el mínimo es el 1%, el Consejo está facultado, pero mínimo el 1%", por qué no le buscan una alternativa a eso. Entonces qué tal que nos llevaran a la sofista de interpretación de que es el 1% de 3 billones que es el recaudo del predial de Bogotá. Yo pediría muy respetuosamente considerar cómo se hacen esos ajustes, si no hoy, para la Plenaria. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidente, Senador Uribe. Precisamente inicialmente la redacción decía "hasta el 1%" y nos pusimos a pensar, es que hasta el 1 entonces también eso limita, entonces quisimos cambiar la redacción y que como mínimo, como mínimo se propusiera esa inversión sobre el impuesto predial recaudado de las entidades territoriales, que mínimo el 1% lo destinaran las mismas para este mantenimiento, sostenimiento de los salones comunales. Usted hace una apreciación y dice, sí, cualquiera se pega de esos detalles, digámoslo así, y podrá decir el alcalde de turno "no, es que la ley me está diciendo mínimo el 1", ¿Sí?, mínimo el 1, y hay alcaldes que pudiera destinar 2 o 3% o hasta más de ese impuesto predial y se pueden pegar, decir "no, es que mínimo el 1, pues yo me voy por lo mínimo. O cuando decía "hasta el 1%", habría la posibilidad que era por debajo del 1, ese "hasta el 1%" podría ser el 0.5, el 0.7 ¿Sí?, entonces quedaba más baja la inversión, digámoslo así. Este mínimo del 1% pues abre también que hay un te... es decir, que se puede superar ese techo del 1%; no sé qué es más sano, dejarlo así como el "mínimo el 1%", dejarlo "hasta el 1", pues ahí limita un techo, ya le está colocando un techo y dejarlo "mínimo el 1%" pues está colocando un techo por abajo más no por arriba, entonces pienso que es más sano dejarlo con "el mínimo 1%" o dejarlo abierto y decir que del recaudo del predial podrá destinar para la inversión y el mantenimiento, pero si no le ponemos algo en una cuantía, pues entonces también se pueden escudar en destinar el 0.1, yo pienso que es más sano dejar ese "mínimo 1%" honorables Senadores.

Y frente a la redacción de la iniciativa de la propuesta del Senador Castilla, Senador Castilla, frente a la propuesta que usted realiza, como dice el Presidente, Senador Uribe, debemos ser muy claros en la misma. Yo pienso que hay que dejar claro el concepto de que tiene que ser propiedad, que se demuestre la propiedad ¿Y cómo se demuestra la propiedad de un bien inmueble?, con una escritura, con un título del mismo. Porque si de pronto ha sido por historia que ha tenido bajo su dominio ese bien inmueble, pero no hay un sustento de una escritura público, entonces es que quede bien claro que esa junta de acción comunal debe demostrar la propiedad de la misma como está hoy en la legislación colombiana, ¿Cómo se demuestra?, con una escritura pública, con un título que así lo avale la entidad correspondiente.

(Intervención fuera del micrófono honorable Senador Álvaro Uribe Vélez)

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Pero no queda abierta ahí, Presidente Uribe, de pronto esa posibilidad de que el mismo ente territorial se niegue a hacer esa inversión, porque no hay una escritura, porque no hay una propiedad de la misma. Entonces no sé si la acogemos y miramos esa redacción para colocarla de la mejor forma; entonces en esa forma, si la dejamos como constancia, la incluimos dentro del texto ya cuando vayamos a firmar ya la ponencia y poderla socializar y que goce de ese visto bueno, Senador Castilla, o la dejamos para el trámite del cuarto debate.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Castilla, luego el Senador Honorio y luego el Senador Motoa.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señora Presidente. Es que el Senador Uribe en su intervención inicial planteó efectivamente que miráramos cómo se podía resolver la demostración de propiedad, de goce o de buena fe, la posesión que se tenga que es importante. Si lo limitamos únicamente a la escritura pública, vamos a tener mucha dificultad porque, digamos, que el catastro no está definido, no se ha podido establecer toda la propiedad de la tierra y en la proposición que yo estoy compartiendo y que le busco respaldo, le estoy aclarando también quizá un poco la intervención al Senador Uribe que es, no es a otras entidades, sigue siendo a la Junta de Acción Comunal, estrictamente a la Junta de Acción Comunal que tienen propiedades en predios que pueden demostrar que son de la Junta de Acción Comunal y el porcentaje se dedicaría a ajustar no solamente a la reparación de salones comunales sino, repito, ahí ampliamos, a la infraestructura comunitaria que existe, a la escuela, eso es una estructura en muchos casos comunitaria, centros de salud, inclusive al mantenimiento de las microcuencas de donde está el acueducto; todos esos son gastos que debe incurrir la Junta de Acción Comunal y que en el proyecto de ley se dice, inclusive, que para el presupuesto municipal se lleva como un gasto de inversión, se va a contabilizar así. Entonces, yo le pediría el favor, entendiendo la solicitud de que esto recoge el espíritu, el espíritu, votáramos la proposición con el articulado y hacemos modificación para cuarto, pero aquí se vota el espíritu de lo que queremos, que es que haya una posibilidad de que la Junta de Acción Comunal en el caso rural donde, digamos que el recaudo del impuesto predial, hay municipios de la región de donde yo soy, del Catatumbo, municipios que por predial no están recaudando más de 100 millones de pesos, más de 100 millones no recaudan, eso es lo que estoy diciendo yo, yo digo, hay que revisar diferencialmente si efectivamente en las grandes ciudades, pero para el caso del municipios rurales, el 1% dará por ahí 10 millones de pesos que pueda disponer la Junta de Acción Comunal, pero tramitando, es decir, no es un gasto de libre destinación al antojo de la Junta de Acción Comunal, éste es un gasto sujeto a la normatividad, al trámite municipal, a estar inscrito en banco de proyectos, a tener todo...ahí como está planteado en la Ley, solo que ese porcentaje se dedique a ese tipo de infraestructura. Esa es la solicitud que yo hago señora Presidente para que por favor votemos el espíritu y lo miramos hacia cuarto debate. Muchas gracias señora Presidente.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra la Senadora Aydeé para culminar el tema del a proposición y continúa el Senador Honorio y el Senador Motoa.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidenta, yo creo que conocemos la intención de la propuesta, es sana, es loable, ¿Sí?, de pronto ya lo analizaríamos más adelante, si la redacción de la misma está dentro de lo que debe ser, la analizaríamos ya para...pero retomemos y acogemos la propuesta para continuar adelante con este debate.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señora Presidente. Senadora Aydeé, yo tengo una inquietud con relación al artículo 2º; más allá del porcentaje y demás del recaudo del impuesto predial y es que a mi manera de ver resultaría inconstitucional la aprobación de ese artículo 3º. Si uno mira, el tema de las rentas municipales y distritales, corresponde exclusivamente a la entidad territorial, así lo establece la Constitución Política en el numeral 3 del artículo 287 de la Carta Magna y lo ratificó la Corte Constitucional en una Sentencia que es la C-495 de 1998.

Yo creo que debemos revisar bien ese artículo y su alcance para no caer aquí en la aprobación de un texto que va a resultar inconstitucional, teniendo los antecedentes que ya están consignados en esa sentencia del año 98. Quería dejar eso aquí planteado, honorable Senadora. Gracias Presidenta.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

La Senadora Aydeé va a responder al Senador Honorio y continúa el Senador Carlos Motoa.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidenta. Senador Honorio sí, este fue precisamente el artículo que más consultamos en su debido momento con el Ministerio del Interior y cuando lo redactamos y dejamos precisamente es la facultad, es potestativo, por eso dice "podrá", ese uso de esa palabra "podrá" queda a menester de las Entidades Territoriales para nosotros no entrar, precisamente, a invadir esas facultades, esas actuaciones de los entes territoriales. Entonces esto lo concertamos precisamente, la forma como debía ser redactado el mismo con el Ministerio del Interior y eso nos dio esa tranquilidad de no ir a invadir, vuelvo y reitero, esa autonomía que tienen los entes territoriales, Senador Honorio.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Carlos Fernando Motoa.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Yo entiendo, Senadora Aydeé, que en el artículo 2° que ya discutimos, y el artículo 3°, usted no establece un imperativo sino una facultad en estos temas que generan preocupación, no solamente por la autonomía constitucional garantizada de la Carta Política sino por otros aspectos que aquí discutíamos como el referente a los servicios públicos domiciliarios, usted lo pone como facultad y es un tema que necesita mayor análisis para la Plenaria de Senado. Pero me quería referir a una intervención del Senador Uribe de acuerdo a la Proposición que radicó el Senador Castilla y estoy de acuerdo con usted Senador Uribe, yo creo que en esa modificación al artículo 3°, se vulnera el principio de unidad de materia. La Ley 743 que estaba modificando, hace referencia únicamente a las Juntas de Acción Comunal; incluir en ese artículo 3°, Senadora Aydeé Lizarazo, el tema de escuelas, centros de salud, cuencas de ríos y demás inmuebles de propiedad, me parece que no tiene relación, digamos, consonancia con lo que estamos discutiendo o con lo que se ha discutido desde el inicio de este trámite legislativo que fue en la Cámara de Representantes. Es más, me atrevería a decir que además de no tener unidad de materia, Presidente Uribe, estaríamos violentando el principio de consecutividad con la aprobación de este artículo. Simplemente para hacer ese llamado, digamos, de atención a la aprobación del artículo que modifica el artículo 3° del proyecto de

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno. Senador Castilla tiene la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Es para referirme a la inquietud argumentada del Senador Motoa y efectivamente, pues yo estaría de acuerdo que si vamos a entrar a destinar un porcentaje del predial, de un ingreso del municipio para, digamos, atender una responsabilidad inclusive, que no sería del municipio y que habría que mirar, digamos, por gratuidad qué debe destinar una institución para reparaciones locativas y eso, ahí habría una pérdida de unidad de materia. Yo lo que estoy planteando es que el porcentaje de dedique cuando el bien está en el predio y demuestra propiedad la Junta de Acción Comunal, como demuestra propiedad del Salón Comunal o de la Caseta Comunal. Es que la escuela le pertenece a la comunidad, eso es lo que le estoy diciendo, esa es la realidad, es la realidad. Digamos que administrativamente tiene un docente por la Secretaría de Educación, pero las reparaciones locativas no las...no tiene inversión por parte del Estado y este sería un porcentaje solo en los casos que se demuestre que la propiedad es de la Junta de Acción Comunal, demostrada de acuerdo a escritura pública, demostrada de acuerdo a la tradición o a la donación o al documento que acredite propiedad, goce, usufructo como se ha planteado aquí, solo y exclusivamente

cuando la construcción está en predio, en propiedad de la Junta de Acción Comunal así como es un Salón Comunal, es decir, es equiparable a eso, es decir que eso es lo que habría que diferenciar y yo creo desde mi interpretación, que no se pierde la unidad de materia del proyecto porque no estaría atendiendo inversiones en escenarios que no sean exclusivamente demostrada propiedad de la Junta de Acción Comunal. A eso es que me refiero, mantener el espíritu y la unidad de materia en cuanto a es propiedad de la Junta de Acción Comunal. Es eso señora Presidenta.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Senadora Aydeé tiene la palabra. El Senador Uribe y luego el Senador Velasco.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Senador Castilla y Senador Motoa, yo sé de esa preocupación y me asiste aún más a mí, como ponente de la misma igual y yo sé que a todos nos corresponde. Podíamos entonces, en aras de evitar precisamente lo que señala el Senador Motoa y cambiar y no detallar escuelas, centros de salud y demás, sino colocarle "y demás equipamientos comunales, propiedad de las Juntas de Acción Comunal", dentro de esos demás equipamientos comunales pues caben las escuelas, caben los polideportivos y demás bienes de uso público, propiedad, entonces pienso que así nos podíamos estar blindado aún más. Sería cambiar esa redacción, Senador Castilla, en su proposición.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senadora Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidente. Mire, mi primera reacción a la alternativa que propone la doctora Aydeé es que está bien porque no se sale del objeto de la Acción Comunal, entonces no habría violación de la unidad de materia, pero yo insistiría, es que es la primera vez, yo creo que eso requiere un tratamiento jurídico muy delicado, incluso porque hay que buscar...hoy exigen es el título de propiedad, aquí se le estaría permitiendo que la inversión se hiciera sin tener la propiedad, se acredita el derecho al goce, una posesión, una tenencia, pero eso necesita unos títulos y además necesita unos plazos porque qué tal que sea un comodato precario. Entonces yo como Alcalde diría "hombre, yo con un comodato precario no puedo hacer esa inversión allí porque enseguida el comodante va a dar por terminado el comodato y entonces qué pasa con esa inversión que hizo el municipio". Por eso yo le pediría al Senador Castilla que miraran eso con mucho rigor para mirar esos temas para la Plenaria.

Lo otro, lo del mínimo, a ver, el Senador Honorio ha planteado el tema constitucional, la Senadora Aydeé responde "por eso es facultativo y no imperativo", pero es un facultativo que impone un mínimo. Entonces me vuelvo a situar en el caso de Bogotá, en el caso de Medellín que tiene un recaudo de...allá no está el área metropolitana, solamente lo que corresponde a la ciudad de Medellín, debe ser de cuatro quinientos mil millones, Bogotá tres billones,

entonces le van a decir "mire, como pusieron mínimo tanto, el 1%, si usted Alcalde, usted Concejo, quieren hacer uso de esa facultad, tienen que respetar el mínimo", entonces en Bogotá el mínimo sería 30.000 millones y qué tal que digan "hombre, este año vamos a invertir del recaudo del predial 20.000 millones en los salones comunales", alguien les puede decir "no, es que la ley dice que si ustedes ejercen la potestad, tienen que cumplir mínimo con el 1%". Por qué no, las acciones comunales si se activan se van a mover bastante ante los Concejos y así como ellas son... siempre tienen unanimidades en el Congreso; las cosas que se proponen obtener en las Asambleas también tienen unanimidades, en los Concejos Municipales, yo estoy seguro que quedaría mejor eso libre que dar lugar a ese tipo de interpretaciones como la que acabo de imaginarme que podría suceder en Bogotá y los Concejales de todos los Partidos miran bien las acciones comunales, lo mismo los Diputados, miren lo que está pasando aquí, aquí todos miramos, por encima de cualquier diferencia política y de la manera más constructiva las acciones comunales. En síntesis, por qué no pensamos lo del Senador Castilla de la siguiente manera, hacerlo amplio para todo lo que tenga que ver con la Acción Comunal, pero estudiar bien los instrumentos jurídicos que se vayan a exigir, y rogarle a la Senadora Aydeé su ella está de acuerdo y ustedes, que esa facultad que le puede dar al Concejo o al Alcalde la posibilidad de decir "bueno, además de que yo tengo aquí unos recursos de libre destinación, tengo esta facultad que viene de esta Ley para invertir en estos Salones de Acción Comunal, que esa facultad la dejen libre para evitar malas interpretaciones. Sería mis comentarios Senadora Laura.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias. Bueno Secretario, vamos a cerrar la discusión de este proyecto. Señor Secretario, sometamos a aprobación de la Proposición con que viene presentada la Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidenta declaró y decretó cerrada la discusión frente al informe de ponencia. Ordena a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la misma con votación pública y nominal. En la *Gaceta del Congreso* número 152, numeral 8 de la página 35 dice "En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 203 de 2018 Senado, 180 de 17 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 743 del 2002 y se dictan otras disposiciones*, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia positiva. Atentamente Aydeé Lizarazo Cubillos, ponente única".

Se procede llamar a votación pública y nominal la proposición leída.

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Geor-	No	se	en-
gette	cuen	tra	
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí		

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Se retiró
La Senadora Nadia	Vota Sí
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Sí
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Trece (13) integrantes de la Comisión votaron positivamente y aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia. No votó el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, quien no se encuentra en el recinto al momento de la votación. Aprobada la proposición señora Presidenta. La Senadora Nadia votó SÍ, ella entró y pidió el voto positivo, ella pidió el voto positivo, se acercó a la Secretaría, trece (13) votos favorables, no vota...está la Senadora que votó positivamente, entonces trece (13) votos a favor. El único que no votó fue el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo quien no se encuentra en el recinto. Aprobada la Proposición señora Presidenta. Procede la votación del articulado, el título, el deseo de la Comisión que el proyecto pase a segundo debate.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señora Presidenta. Solo para expresarle a la Senadora Aydeé, ponente del proyecto, que efectivamente acogemos la solicitud de que en el artículo 3° se diga "y otro equipamiento comunal", que así quede, no…se retire escuelas, centro de salud, esa especificación, entonces que se vote la proposición con esa modificación, señora Presidente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, con el ánimo de no entorpecer, nosotros la votamos así, pero sí pedimos que se aclare la parte jurídica para la Plenaria, ¿Por qué?, porque si no hay derecho de propiedad que diga cuál es el título del derecho de goce, del derecho de usufructo de la posesión de la tenencia y que tenga el tiempo y que no se vaya a interrumpir en el tiempo, por lo que yo decía de un comodato precario, entonces el municipio

invirtió en un salón de acción comunal 50 millones y al año dice el comodante "me devuelven el predio", o sea, mirar. Y en el articulado, si fuera posible suprimir lo del 1%, Senadora Aydeé.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidente y Senador Álvaro Uribe y Senador Castilla, entonces en ese artículo 3° vamos a tener esa modificación que es agregarle, quitar el mínimo del 1% del impuesto predial como sabiamente lo dice el Senador Uribe y es dejarlo abierto, entonces quedaría, dice "podrá destinarse un rubro del recaudo del impuesto predial municipal o distrital para la construcción, quitemos lo de "mínimo el 1%", entonces para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de salones comunales, casetas comunales y demás equipamientos comunales de propiedad del municipio..." tal y como viene el resto de la redacción del artículo.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señora Senadora Aydeé, la recomendación es que se redacte y se radique cómo va a quedar la redacción de ese artículo, del artículo 3° para que no haya, o digamos, que quede claridad sobre el tema.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se pueden votar, señora Presidenta, en bloque, como usted lo ha sugerido, los artículos que no tienen proposiciones que son el 1°, el 2°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7° y el 8°, el título del proyecto tal como aparece en el informe de ponencia y el deseo de la Comisión que el Proyecto pase a segundo debate y quedaría para última votación la proposición modificativa del artículo 3°, pero la Secretaría pide claridad en la redacción para evitar ambigüedades que de pronto eso no fue lo que se aprobó, esto es un tema muy álgido, el Presidente Uribe lo ha señalado y es mejor que se vote tal cual como lo redacten y no como lo puede interpretar el Secretario al momento de redactar el artículo.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Secretario, sometamos entonces a aprobación el articulado en bloque exceptuando el artículo 3° del cual se presenta la proposición, el título del proyecto de ley y el deseo de esta Comisión de que pase este proyecto a segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara: La señora Presidenta ha solicitado a la Comisión que se vote en bloque el título del proyecto tal como aparece en el informe de ponencia para primer debate en el texto propuesto, los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, y el deseo de la Comisión que este Proyecto pase a segundo debate, quedando pendiente solo la votación del artículo 3°, según la proposición modificativa. La Secretaría deja constancia también que la Proposición del Senador Motoa fue retirada y las dos proposiciones de la Senadora Victoria Sandino también fueron retiradas, la de la Senadora Victoria Sandino a los artículos 1° y 7° y la del Senador

Motoa que era una supresiva al artículo 2°, quedaron retiradas.

Sí
NT.
No se en-
cuentra
Sí

Trece (13) votos aprobaron en bloque los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, título como aparece en el informe de ponencia y deseo de la Comisión que el proyecto pase a segundo debate. Queda pendiente la votación al artículo 3°, según la proposición modificativa del Senador Castilla. Entonces por lo menos que nos la lean cómo se vota porque el texto que tengo acá del Senador Castilla es bastante extenso, entonces...

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Moción de orden. El Senador Motoa tiene la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidenta gracias. Mientras se redacta la... como quedaría el artículo 3° de este proyecto de ley, Secretario y Presidenta, si es posible, aprovechar este espacio y el quórum para someter a consideración una proposición que radiqué para una Audiencia Pública el día jueves 11 de abril, Proyecto de ley número 233 Senado, que pretende establecer la historia clínica unificada en Colombia. Si podemos someter a consideración mientras se prepara la Proposición... perdón, el artículo que se va a votar. Esa era mi petición.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Secretario, por favor, sometemos a aprobación...leer y someter a aprobación la Proposición del Senador Motoa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Motoa. "De conformidad con los artículos 230 y 231 de la Ley 5ª del 91, propongo desarrollar audiencia pública el día jueves 11 de abril del 2019, a las 10:00 a.m., en el recinto de la Comisión

Séptima del Senado con el objeto de conocer la posición del Gobierno nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de la Información y las Tecnologías, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de Salud, la academia y la sociedad civil, con relación al Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, por medio del cual se racionaliza el trámite en el sector salud a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones. Firma: Carlos Fernando Motoa". Con votación pública y nominal fijada en la fecha del 11 de abril.

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se en- cuentra
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Sí
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Trece (13) honorables Senadores aprobaron la proposición de audiencia pública al proyecto de ley que promueve las historias clínicas y se racionalizan trámites en el sector salud. La Mesa Directiva la fija para el próximo jueves ¿10 de la mañana, o 9 de la mañana?, 10 de la mañana Senador Motoa, el jueves 11. Por la Secretaría en el día de hoy se cursarán las invitaciones y citaciones respectivas.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, mientras se redacta el texto...señor Secretario por favor anuncie proyectos para la otra semana y ahora le damos la palabra a los honorables Senadores.

Bueno, Senador José Aulo tiene la palabra para hablar del artículo referente al doctor Motoa.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Sí, me había demorado en solicitar el uso de la palabra porque estoy totalmente de acuerdo con el proyecto que se está discutiendo. Presentar de nuevo mi saludo fraterno a las y los Senadores y a la gente que nos acompaña.

Señora Presidenta, es para sugerirle al Senador Motoa que modifiquemos la fecha de la Audiencia Pública ¿Por qué?, porque ya todo mundo tenemos, en el caso mío, programado viaje a la región y a mí personalmente me gustaría estar en el evento y

acompañar, claro, cómo no, al Senador Motoa en la Audiencia Pública. Yo propondría que esa fecha se haga el 11 y no el...es decir, el 10 y no el 11, para que podamos estar todos acompañando...porque además no solamente es el acompañamiento solidario al proponente sino porque todos tenemos interés en la participación. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Senador Motoa tiene la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No tengo ningún inconveniente en la fecha que establezca la Mesa Directiva, y propuse el día jueves once (11) de abril para no interferir la discusión y aprobación de proyectos que están en el orden del día de la Comisión porque entiendo que hay cerca de dos iniciativas que ya tienen ponencia y se deben aprovechar los días martes y miércoles que estamos, digamos, sí, en Bogotá, en las sesiones de discusión y aprobación de proyectos. Pero si se establece para el día miércoles no tengo ningún inconveniente, lo que establezca la Mesa Directiva y agradezco Senador Polo la preocupación y el apoyo a esta iniciativa.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno muchas gracias Senador Motoa. Bueno, quedaría, ya acá conversando con el Presidente de la Comisión, quedaría el miércoles 10 a las 10 de la mañana la Audiencia Pública.

Tiene la palabra el Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señora Presidente. Es para aprovechar este espacio y hacerle una solicitud respetuosa al Senador Gabriel Velasco que solicitó la Audiencia al Proyecto de ley número 155 y que la Mesa Directiva debe agendar esa audiencia. Para ver si es posible, así como se está llegando a consenso aquí sobre la fecha mirar si el martes de pascua de Semana Santa que es 23 de abril pudiera hacerse esa audiencia, es de interés o si es el 20 bueno, pero que le vamos fijando una fecha a esa audiencia por favor, con toda fraternidad respeto a hacia la Mesa Directiva.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión le está reiterando al Secretario que se reinsista ante el Ministerio de Defensa para que facilite el medio de transporte aéreo, avión o helicóptero. La Secretaría de Comisión lo hizo 3 veces ante el Ministerio de Defensa y dejó constancia que la respuesta fue 100% negativa. Yo puedo agotarla por cuarta, quinta, sexta vez, pero las tres veces anteriores la respuesta fue 100% negativa porque no hubo pronunciamiento positivo.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, ya se encuentra lista la redacción del artículo 3° como quedaría. Tiene la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente gracias. Entonces acogiendo la Proposición del Senador Castilla y del Senador Álvaro Uribe, la redacción del artículo 3° quedaría de la siguiente forma "Salones Comunales. Podrá destinarse un rubro del recaudo del impuesto predial municipal o distrital para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de los salones comunales, casetas comunales y demás equipamientos comunales de propiedad del municipio, distrito o junta de acción comunal legalmente constituida. Igualmente, en los bienes sobre los cuales se ejerza de manera legal, posesión, goce, uso, tenencia o disfrute del bien a cualquier título, siempre y cuando no se vaya a interrumpir en el tiempo."...y sigue la redacción tal como viene en el actual articulado donde dice "Los departamentos podrán con recursos propios realizar las inversiones de lo que trata este artículo.", y se incluye obviamente el parágrafo que trae el artículo redactado. "Parágrafo. Las apropiaciones de gasto en virtud de los recursos a los que se refiere este artículo, serán computadas como gasto de inversión y asociadas a los proyectos del plan municipal o distrital de desarrollo con los que se encuentren relacionados. El Concejo Municipal o Distrital de la respectiva entidad territorial podrá, en caso de que el plan municipal o distrital de desarrollo del respectivo distrito o municipio no cuente con metas asociadas al objeto del gasto al que se refiere el presente artículo, a iniciativa del alcalde municipal, modificar el Plan de Desarrollo municipal o distrital incluyendo programas y metas referidas a estos objetos de gasto y al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal". Leído entonces el artículo con las modificaciones propuestas tanto del Senador Castilla como del Senador Álvaro Uribe.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias Senadora Aydeé Lizarazo. Señor Secretario, sometemos entonces a aprobación el texto leído por la Senadora Aydeé Lizarazo que reemplazaría al artículo 3° del proyecto de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se somete a votación por autorización de la señora Presidenta el texto del artículo 3° del Proyecto de ley número 203, con base en la proposición modificativa presentada por el Senador Jesús Alberto Castilla y consensuada con la honorable Senadora ponente tal como ella la leyó, y consensuada con la petición del Presidente Álvaro Uribe, tal como fue leída por la Senadora Ponente; y consta en el texto que se radica a manuscrito.

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	No está
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Al-	Sí
berto	31
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Ge-	Sí
rardo	31
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Es-	Sí
ter	31
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio	Sí
Miguel	31
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fer-	C = ==4:=4
nando	Se retiró

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Sí
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se retiró
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Once (11) honorables Senadores, Senadoras aprobaron la proposición modificativa al artículo 3°. No votaron por no encontrarse presentes en el recinto, Blel Scaff Nadia, Motoa Solarte Carlos Fernando y Pulgar Daza Eduardo Enrique.

El honorable Senador Honorio presente, la Senadora Laura en su calidad de Mesa Directiva, designan nuevamente como Ponente Única para segundo debate del Proyecto de ley 203 que se aprobó en esta Sesión, a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, Ponente Única. El término máximo para rendir informe de ponencia, 15 días contados a partir de mañana, honorable Senadora.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Secretario sírvase anunciar los proyectos para la próxima semana. Tiene la palabra antes, señor Secretario, la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchas gracias. No, agradecerle a los honorables Senadores por el respaldo a esta iniciativa y para la ponencia y para el cuarto y último debate, que esperamos que se convierta en ley de la República en este periodo, poder entonces concertar y consensuar frente a la inquietud del Senador Motoa en lo que respecta a esa tarifa especial de servicios públicos que ya estaremos entonces en su momento concertando con las autoridades correspondientes en materia de servicios públicos domiciliarios. Un agradecimiento especial para todos los Senadores por este apoyo, no le agradezco yo, sino que le agradecen los dignatarios y afiliados a las diferentes Juntas de Acción Comunal en todo el territorio nacional.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias Senadora. Señor Secretario sírvase leer y anunciar los Proyectos para la siguiente sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para el día martes nueve (9) de abril, diez de la mañana (10:00 a. m.) en este recinto, se anuncian para discusión, votación primer debate los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, por medio de la cual se expide la ley del actor

para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, por medio del cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, por la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, por el cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, por la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico-laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez "Ley Isaac".

Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, por medio del cual se otorga un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes.

Proyecto de ley número 50 de 2018 Senado, por medio del cual se establecen medidas para garantizar la maternidad y paternidad responsable, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 169 de 2018 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Quedan así anunciados doce (12) proyectos y la Audiencia Pública al Proyecto de ley número 155, propuesta por el Senador Velasco y el Senador Castilla Salazar. La Mesa Directiva le ha fijado la fecha del martes treinta (30) de abril, teniendo en cuenta que la otra semana entramos en el receso de Semana Santa y la garantía de que haya la concurrencia es que se pueda reinsistir para esa Audiencia Pública. Quedan así anunciados doce (12) proyectos para el próximo martes.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Secretario siguiente punto del orden del día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado,

por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.

La corrección o modificación al articulado, se hizo reproducción mecánica y todos los integrantes de la Comisión tienen texto impreso en sus respectivos cubículos, señora Presidenta. Se envió también el texto digital en el día de ayer por reproducción mecánica autorizada por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso 2°, artículo 156 del Reglamento. Hay dos nuevas proposiciones frente al nuevo articulado; una al artículo 8º y otra al artículo 10 del nuevo articulado presentada por la Senadora Laura Ester Fortich Sánchez. Se está solicitando el aplazamiento de discusión y votación del Proyecto de ley número 102. La Senadora Nadia que es la ponente única no se encuentra en el recinto.

Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, proyecto de ley sobre los actores, Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones. Ahí, ponente en el Senado, coordinadora, la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff; ponente, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jesús Alberto Castilla Salazar.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno señor Secretario la...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Están pidiendo también el aplazamiento de esta iniciativa. Están pidiendo la Senadora Nadia y el Senador Honorio el aplazamiento de esta iniciativa.

Presidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, entonces dejamos señor Secretario y señores Senadores, vamos a levantar la Sesión del día de hoy y quedamos citados para el día martes a las diez de la mañana (10:00 a. m.) para seguir tratando y discutiendo los proyectos que se encuentran en la agenda. Muchísimas gracias y muchas gracias a los asistentes también a la sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce meridiano (12:00 m.), la honorable Senadora Laura Ester Fortich declara levantada la Sesión y convoca para el próximo martes 9, diez de la mañana en este recinto, para la discusión y votación de los doce (12) proyectos que se anunciaron en el día de hoy. Gracias a todos y muy buenas tardes.



ACTAS APROBADAS

En sesión de fecha: miércoles 3 de abril de 2019

Según Acta número: 30

SUSTANCIACIÓN ACTA NÚMERO 28 (20 DE MARZO 19)

		1			
ACTA NÚMERO Y FECHA	SENADORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	SENADORES QUE VOTARON AFIRMATIVAMENTE	SENADORES QUE NO VOTARON		
			VOTACIÓN	PORQUE NO ASIS- TIERON A LA SESIÓN DE LA FE- CHA EN LA CUAL SE VOTÓ EL	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA DEL ACTA VOTADA (CON EXCUSA O ARTÍCULO 92)

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1° y el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del <u>Acta número 30</u> de fecha miércoles tres (3) de abril

de dos mil diecinueve (2019), correspondiente a la Trigésima Sesión de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2019

JESÚS M